BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION ANTIGUO CABILDO — BOLIVAR 65 | Buenos Aires, Miércoles 27 de Septiembre de 1922 | AÑO XXX Num. 8566

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Justicia Ordinaria de la Capital y Letrada de los Territorios Nacionales. — Nombramiento de magistrados.—

Senado de la Nación Argentina—

ACUERDO:

Artículo 1o. — El Senado de la Nación presta su acuerdo al Presidente de la República para nombrar Fiscal de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, al actual Juez de Comercio señor doctor Eduardo M. Naón, en reemplazo del doctor Lisandro Segovia, que se jubiló.

Artículo 2o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo en contestación a su Mensaje de 31 de Agosto del corriente año.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a 19 de Septiembre de 1922.

Leopoldo Melo

B. Ocampo.

Senado de la Nación Argentina—

ACUERDO:

Artículo 1o. — El Senado de la Nación, presta su acuerdo al Presidente de la República para nombrar Juez de Comercio de la Capital al doctor Alfredo Labougle, en reemplazo del doctor Isaac Arriola, que fué trasladado a otro cargo judicial.

Artículo 2o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo en contestación a su Mensaje de 31 de Agosto del corriente año.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a 19 de Septiembre de 1922.

Leopoldo Melo

B. Ocampo.

Senado de la Nación Argentina—

ACUERDO:

Artículo 1o. — El Senado de la Nación presta su acuerdo al Presidente de la República, para nombrar Juez Letrado en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central al señor doctor Ernesto Sourrouille.

Artículo 2o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo en contestación a su Mensaje de 25 de Julio de 1922.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a 19 de Septiembre de 1922.

Leopoldo Melo

B. Ocampo.

Senado de la Nación Argentina.—

ACUERDO:

Artículo 1o. — El Senado de la Nación presta su acuerdo al Presidente de la República para nombrar Juez Letrado en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional del Territorio Nacional de Río Negro, al señor doctor Oscar V. J. Berlingeri.

Artículo 2o. — Comuníquese al Poder Ejecutivo en contestación a su Mensaje del 25 de Julio de 1922.

Dado en la Sala de Sesiones del Senado Argentino, en Buenos Aires, a 19 de Septiembre de 1922.

Leopoldo Melo

B. Ocampo.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1922

S-243-922.

Visto el Acuerdo prestado por el H. Senado de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Fiscal de la Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, al actual Juez de Comercio señor doctor Eduardo M. Naón, en reemplazo del doctor Lisandro Segovia que se jubiló: Juez en lo Comercial al señor doctor Alfredo Labougle, en reemplazo del doctor Isaac Arriola, que fué trasladado a otro cargo judicial; Juez Letrado en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional del Territorio Nacional de la Pampa Central, al

señor doctor Ernesto Sourrouille; y Juez Letrado en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional del Territorio Nacional de Río Negro, al señor doctor Oscar V. J. Berlingeri.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.
J. S. Salinas

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Universidad Nacional de Buenos Aires — Reglamentación uniforme para la constitución de las ternas de profesores que formule cada Facultad para la designación de profesores titulares.

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1922.

Vista la presentación que antecede subscripta por más de seiscientos estudiantes de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, en la que se solicita se dicte una reglamentación uniforme para la constitución de las ternas de profesores, que evite distintas interpretaciones de los Estatutos en vigor, y

Considerando:

Que siendo de todo punto atendibles las razones aducidas, pues de otro modo se desvirtuarían los propósitos perseguidos por el P. E. en la Reforma Universitaria, que tiende por la amplitud de su espíritu a dar mayor impulso a la enseñanza y estímulo al profesorado, rodeándolo de todos los prestigios que con justicia dan los méritos científicos y las condiciones docentes que puedan hacerse valer por los candidatos.

Por tanto,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Podrán figurar en las ternas de candidatos que formule cada Facultad para la designación de sus profesores titulares:

1o. Cualquier miembro del cuerpo de profesores titulares o suplentes de la Facultad.

2o. Cualquier docente libre o profesional que hubiera obtenido venia docente de la Facultad, siempre que hubiera producido trabajos científicos referentes a la materia en que se inscriba.

Art. 2o. — Los consejos directivos formularán las ternas por simple mayoría de votos para cada uno de sus componentes.

Art. 3o. — En la formación de las ternas así como en todas las resoluciones que tomen los Consejos Directivos el Decano de cada Facultad sólo tendrá voto en caso de empate.

Art. 4o. — No podrán figurar en terna los jubilados, pertenezcan o no al cuerpo de profesores.

Art. 5o. — Quedan sin efecto todas las disposiciones que se opongan a las de este Decreto.

Art. 6o. — Comuníquese, etc.

IRIGOYEN
J. S. Salinas

Concediendo los premios a las obras presentadas al concurso de la Ley No. 9141, correspondiente al año 1920.—

En Buenos Aires, a 5 de Junio de 1922

En Buenos Aires, 5 de Junio de 1922, reunidos los miembros del Jurado de Ciencias que ha de dictaminar sobre el mérito de las obras presentadas para optar a los premios instituídos por la Ley 9141 a la producción científica, correspondientes al año 1920, todas las que encontraron en las condiciones requeridas por la Ley, después de un detenido estudio de cada una de ellas, resolvieron acordar: El primer premio de $ 30.000 m|n al Doctor Mariano R. Castex, autor de la obra titulada "Sífilis hereditaria tardía", en la cual encuentran una suma considerable de labor y de observación clínica a la vez que concepciones doctrinarias de gran importancia práctica yde vastas proyecciones en el desenvolvimiento de la enseñanza médica en nuestro país.

Declarar desierto el segundo premio.

Y adjudicar el tercer premio de pesos 10.000 m|n, dividido en partes iguales entre los Doctores Carlos Heuser y José W. Tobías, autores de los trabajos "Tratado Práctico de Radiología", y "Epidemia de Grippe".

Estos dos trabajos representan un esfuerzo digno de estímulo.

Con lo que el jurado da por terminado su cometido, labrando la presente acta para constancia. — **M. Aberastury. L. Güemes. G. Aráoz Alfaro. Alfredo Lanari. — A. Bachmann.**

En Buenos Aires, a veintisiete de Junio de mil novecientos veintidós, reunidos los que suscriben para dictaminar sobre el mérito de las obras literarias presentadas al concurso de la ley 9141, correspondiente al año 1920, resolvieron, después de tomar en consideración los trabajos remitidos por el Ministerio de Instrucción Pública, acordar el primer premio al doctor Alfredo Colmo, autor de la obra "De las obligaciones en general".

El segundo premio al Señor Ataliva Herrera, autor de "Las Vírgenes del Sol" y a la Señorita Alfonsina Storni, autora del libro "Languidez" en partes iguales, por considerar ambas obras de un mérito igual, y el tercer premio al Doctor Hernán Félix Gómez, autor de "La vida pública del Doctor Juan Pujol", al Doctor Carlos A. Leumann autor de "Adriana Zumarán", y al Señor H. Caillet Bois, autor de la obra titulada "Poemas", en partes iguales, por ser, también, iguales en mérito.

Con lo que dieron por terminado su cometido. — **Juan Antonio Bibiloni. — David Peña. — Mario Sáenz. — M. Leguizamón. — Alfonso Corti.**

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1922

U-284.

Vista la precedente comunicación del Rectorado de la Universidad Nacional de Buenos Aires, remitiendo los fallos de los Jurados constituídos para dictaminar sobre el mérito de las obras presentadas al concurso de la Ley No. 9141, que instituyó un premio permanente para el fomento de la producción científica y literaria en la República,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. — Concédese los siguientes premios, correspondientes al año mil novecientos veinte:

a) La suma de Treinta mil pesos moneda nacional, ($ 30.000 m|n), al Doctor Mariano R. Castex, correspondiente al premio de la primera categoría del "Premio Nacional en Ciencias", como autor de la obra "Sífilis hereditaria tardía".

b) La suma de Cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n) a cada uno de los Señores Doctores Carlos Heuser y José W. Tobías, correspondiente a la mitad del premio de la tercera categoría del "Premio Nacional en Ciencias", como autores, respectivamente, de las obras tituladas "Tratado práctico de Radiología" y "Epidemia de Grippe".

c) La suma de Treinta mil pesos moneda nacional, ($ 30.000 m|n) al Doctor Alfredo Colmo, correspondiente al premio de la primera categoría del "Premio Nacional en Letras", como autor de la obra titulada "Las obligaciones en general".

d) La suma de Diez mil pesos moneda nacional, ($ 10.000 m|n) a cada uno de los Señores Ataliva Herrera y Señorita Alfonsina Storni, correspondiente a la mitad del premio de la segunda categoría del "Premio Nacional en Letras", como autores respectivamente, de las obras tituladas "Las Vírgenes del sol" y "Languidez".

e) La suma de Tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, (pesos 3.333.33 m|n) a los Señores Dr. Hernán Félix Gómez, doctor Carlos A. Leumann y Señor H. Caillet Bois correspondiente a la tercera parte del premio de la tercera categoría del "Premio Nacional en Letras", como autores, respectivamente de las obras tituladas "La vida pública del Doctor Juan Pujol", "Adriana Zumarán" y "Poemas".

Art. 2o. — Por intermedio del Rectorado de dicha Universidad, dése las gracias a los Señores miembros de los respectivos Jurados, por los servicios prestados en el desempeño de su misión.

Artículo 3o. — Extiéndase separadamente, orden de pago por la suma proporcional que a cada uno de los interesados corresponda, dentro de los recursos que fije la Ley de Presupuesto para el cumplimiento de la Ley No. 9141; comuníquese, publíquese juntamente con los fallos de los Jurados y archívese.

IRIGOYEN.
J. S. Salinas

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación de camino de La Banda a Bajo Grande.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

Exp. 2198-V-1921.— Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva el proyecto que ha formulado para la ejecución de diversos trabajos de reparo del camino de La Banda a Bajo Grande (Santiago del Estero) y cuyo presupuesto total de $ 6.903,00 m/n. se desdobla en los siguientes parciales: Obras a ejecutar $ 4.860,00 m/n; Materiales y transportes a cargo de la administración $ 693,50 m/n; Imprevistos 10 o/o $ 555,35 m!n; Gastos de inspección 13 o/o $ 794,15 m!n, y

Considerando, que dado el escaso monto de los trabajos a realizar, conviene encomendar a aquella Repartición para que los lleve a cabo por administración directa; toda vez que se obtendrá rapidez y economía en su ejecución,

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase el proyecto de las obras de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de seis mil novecientos tres pesos moneda nacional ($ 6.903.00.) debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlos a cabo por administración directa rindiendo en su oportunidad cuenta documentada de las sumas invertidas.

Art. 2o. Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un nuevo puente en el río Pasaje en el camino de Salta a Tucumán.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

Exp. 2499-P-1921.— Visto el proyecto y presupuesto valor de $ 165,652 m/n. formulado por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la construcción de un puente sobre el río Pasaje, en el camino interprovincial de Salta a Tucumán en substitución del que existía antes y cuya forma de ejecución, según la citada Dirección, conviene realizarla licitando privadamente la madera dura necesaria y luego las obras sobre el terreno, y

Considerando, que registrando el presupuesto para el corriente año $ 150.000 m/n. para la ejecución de esta obra, nada obsta en aprobar la documentación acompañada, y encomendar a la expresada repartición para que de acuerdo con el artículo 3o. de la Ley 775 y el pliego de condiciones y especificaciones aprobados por resolución de 5 de Agosto ppdo., proceda licitarla en la forma aconsejada,

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase la memoria descriptiva, especificaciones, cómputos métricos y presupuesto valor total de ciento sesenta y cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos ($ 165.652.00 m/n). moneda nacional, para la construcción del puente sobre el río Pasaje, en el camino interprovincial de Salta a Tucumán, provincia de Salta.

Art. 2o. Autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que oportunamente y de acuerdo con las disposiciones en observancia proceda a licitar públicamente, por separado, la adquisición de la madera dura necesaria y la ejecución de las obras sobre el terreno.

Art. 3o. Este gasto hasta la concurrencia de la suma de $ 150.000 m/n. se imputará al Anexo L. inciso 1, item 10, partida 12 del Presupuesto del año 1921, debiendo la citada repartición elevar por separado la documentación correspondiente a fin de recabar del H. C. los fondos necesarios.

Art. 4o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN
P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparo de camino de Hale a Unzué.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

Exp. 4659-C-1921.— Visto este expediente, por el que la Dirección General de Puentes y Caminos da cuenta de que, al proceder al replanteo de las obras de reparo del camino de Hale a Unzué, autorizadas por decreto de Agosto 9 ppdo., ha constatado la necesidad de elevar las rasantes de los terraplenes, aumentando los movimientos de tierra y en consecuencia ha formulado el nuevo presupuesto de $ 16.948,36 m/n. que supera en $ 13.288,36 m/n. al primitivamente aprobado,

Y de acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Art. 1o. Apruébase el nuevo presupuesto valor de $ 16.948.36 m/n. para la ejecución de los trabajos que requiere el camino de Hale a Unzué, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos, llevarlos a cabo por administración directa, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones vigentes y rendir en su oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2o. El mayor gasto de trece mil doscientos ochenta y ocho pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 13.288.36 m/n) que importarán estos trabajos sobre los ya autorizados, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Venta y adquisición de animales.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

Exp. 5.330-P-1921. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos da cuenta del resultado de la venta en remate público de los 20 animales mulares y caballares de la 5ª. Sección (Salta) que por resolución de 16 de Julio de 1920 se le autorizó a enajenarlos y visto asimismo las propuestas presentadas al llamado a licitación privada para la adquisición de 20 mulas que por dicha resolución se autorizaba a adquirirse para reemplazar los aludidos animales,

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Apruébase la licitación efectuada para la adquisición de las 20 mulas de que se ha hecho referencia y acéptase la propuesta de la casa Juncosa Hnos. mediante la suma de cien pesos moneda nacional ($ 100.00 m/n). cada una.

Art. 2º. Apruébase asimismo la venta realizada de los 20 animales inservibles de la 5ª. Sección de Puentes y Caminos (Salta) mediante la suma de trescientos ochenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 389.60 m/n) que se entregará a los Señores Juncosa Hnos. como parte de precio de los animales por ellos enajenados.

Art. 3º. El importe de mil seiscientos diez pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 1.610.40 m/n) faltantes para completar el valor adquisitivo de las mulas se imputará a la partida que se destine para «Conservación de Puentes y Caminos».

Art. 4º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparación de los caminos de Salta a Tucumán por Río Tala y de Metán a San José de Orquera.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921.

Exp. 10.255-M-921. — Vista la adjunta planilla de inversión valor de $ 46.695.00 m/n preparada por la Dirección General de Puentes y Caminos para las obras de reparación de los caminos de Salta a Tucumán por Río Tala y de Metán a San José de Orquera, debiendo invertirse respectivamente las sumas de pesos 15.510.00 m/n y $ 31.185.00 m/n y

Considerando, que se impone llevar a efecto estos trabajos, dada la importancia de la zona que afectan y cuyo gasto por otra parte puede atenderse con la partida que el presupuesto para el año 1922 asigne para «Conservación y reparación de Puentes y Caminos».

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Apruébase la planilla de inversión de referencia, por la suma total de cuarenta y seis mil seiscientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 46.695.00 m/n). debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevar a cabo los trabajos que abarca, por administración directa, con los elementos organizados de que dispone.

Art. 2º. Este gasto de que se trata se imputará a los fondos que el presupuesto para el año en curso asigne a «Conservación y reparación de Puentes y Caminos».

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de una alcantarilla sobre el riacho Arazá.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

Exp. 10.633-S-921. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto valor de $ 5.469.00 m/n, preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos relativo a la construcción de una alcantarilla de 3.50 m. sobre el riacho Arazá en el camino de Resistencia a Colonia Basail,

Considerando, que la obra de que se trata reclamada reiteradamente por la Sociedad Rural del Chaco, es indispensable, pues se ha comprobado que con ello se hará un recorrido más corto que el existente y sobre un terreno más firme y elevado, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el proyecto y presupuesto de referencia valor de cinco mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos ($ 5.469.00 m/n) moneda nacional, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevar a cumplido efecto las obras citadas por vía administrativa, sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia.

Art. 2º. Este gasto se imputará a la partida que el presupuesto para el año en curso asigne con destino a «Conservación y construcción de Puentes y Caminos».

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Reparo del camino de General Paz a Mburucuyá (Corrientes).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

Exp. 14.885-C-1921. — Vista la documentación que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, así como la correspondiente planilla de inversión por la suma total de $ 5.000 m/n, de acuerdo con las cuales se propone llevar a cabo obras de reparo en el camino de General Paz a Mburucuyá (Provincia de Corrientes), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Apruébase la documentación de que se hace mención, así como la planilla de inversión de cinco mil pesos ($ 5.000 m/n). moneda nacional y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, de acuerdo a las mismas, proceda a la reparación del camino de General Paz a Mburucuyá (Corrientes) por vía administrativa con el personal y elementos organizados de que dispone y debiendo rendir cuenta documentada de las sumas invertidas.

Art. 2º. Este gasto a originarse se imputará al Anexo L. inciso 1º. ítem 10, partida 25 del Presupuesto para el año 1921.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Arreglo del camino que une el dique-puente del río Neuquén con el camino general que va de Chos-Malal a la capital del Territorio.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

Exp. 15.224-C-921. — Vista la adjunta planilla de inversión de la suma de $ 5.000 m/n. formulada por la Dirección General de Puentes y Caminos para el arreglo del camino que une el dique-puente del río Neuquén con el camino general que va de Chos Malal a la Capital del Territorio y cuyos trabajos consisten en movimientos de tierra, construcción de cunetas de desagües, abovedamientos etc., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Apruébase la planilla de inversión de la suma de $ 5.000 m/n. cinco mil pesos moneda nacional, relativa a las obras de reparación en el camino aludido, debiendo la Dirección General de Puentes y Caminos llevarlas a cabo por administración directa con el personal y elementos de que dispone sujetándose en cuanto a la adquisición de materiales a las disposiciones en observancia.

Art. 2º. Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1º. ítem 10, partida 44 del Presupuesto de 1921.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras en el camino de Catamarca al Rodeo.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

Exp. 15.226-C-1921. — Vista la adjunta planilla de inversión que ha preparado la Dirección General de Puentes y Caminos, valor de $ 20.000 m/n, para llevar a cabo la ejecución de las obras del camino de Catamarca al Rodeo, simultáneamente con estudios sobre el terreno en tramos que ha menester practicarlos.

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Apruébase la planilla de que se trata por la suma total de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m/n), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que lleve a cabo los trabajos a que ella se refiere, por administración con los elementos organizados de que dispone y debiendo rendir cuenta documentada de su inversión oportunamente.

Art. 2º. Este gasto se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 10, partida 24 del Presupuesto del año 1921.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Acordando al Congreso Nacional de Ingeniería una suma para impresión de trabajos.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1921.

Expte. 16314 —C— 921. — Visto el pedido formulado por el primer Congreso Nacional de Ingeniería, a fin de que se le acuerde la suma de ($ 8.500 m/n.) para la publicación de los trabajos correspondientes a la Sección Riego de ese Congreso y teniendo en cuenta que esos trabajos han sido presentados en su mayor parte por la Dirección de Irrigación de este Departamento con destino a la cual y para la publicación de sus documentos técnicos la Ley de presupuesto vigente asigna la cantidad de ($ 10.000 m/n.) de los que podría tomarse la suma pedida ya que se destinará al mismo objeto que el determinado por esa Ley.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Acuérdase al Primer Congreso Nacional de Ingeniería, la cantidad de ocho mil quinientos pesos moneda nacional para la publicación de los trabajos sobre irrigación presentados a ese Congreso.

Art. 2º. La expresada suma se imputará al anexo L. inciso 1º ítem 12. partida 25 del Presupuesto en vigor.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad e Irrigación.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Provisión de agua a la Villa de Jachal (San Juan).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

Expte. 14168 —O— 921. — Vista la aprobación prestada por la H. Legislatura de San Juan, al convenio celebrado el 23 de Diciembre de 1918, con el Sr. Gobernador de esa Provincia, para la construcción de las obras de provisión de agua a la villa de Jachal, convenio que, conjuntamente con el proyecto y presupuesto de $ 241.889.34 m/n. preparado para tal fin, por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación fué a su vez aprobado por decreto de este P. E. de 21 de Febrero de 1919.

Y atento a que con aquella sanción legal quedan llenados todos los requisitos preliminares a la iniciación de los trabajos,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para que proceda a llevar a cabo las obras de la referencia, de acuerdo con el proyecto y presupuesto aprobados por el decreto ya citado de 21 de Febrero de 1919.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — acogimiento de la Municipalidad de Chascomús, a los beneficios de la Ley Nº. 10998

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

Expte. 14541 —B— 921. — Vista la nota del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 10 de Noviembre último, con la que acompaña copia legalizada del decreto de la misma fecha por el que se declara acogida a la Municipalidad de Chascomús, a los beneficios de la Ley 10998 y su decreto reglamentario, relativos a la construcción de obras de provisión de agua potable y cloacas en el territorio de la República.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Declárase acogida a la Provincia de Buenos Aires, a los beneficios de la Ley 10998 y su decreto reglamentario de 14 de Noviembre de 1919 en lo que a la Municipalidad de Chascomús se refiere.

Art. 2º. Comuníquese, a quienes corresponda, publíquese, dése al R...

gistro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, archívese.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Acogimiento de la Municipalidad de Quilmes a los beneficios de la Ley Nº. 10993.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

Expte. 16014 —B— 921. — Vista la nota del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de fecha 7 de Diciembre último con la que acompaña copia legalizada del decreto de la misma fecha por el que se declara acogida a la Mucinalidad de Quilmes a los beneficios de la Ley 10.993 y su decreto reglamentario relativos a la construcción de las obras de provisión de agua potable y cloacas en el territorio de la República.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Declárase acogida a la Provincia de Buenos Aires, a los beneficios de la Ley 10993 y su decreto reglamentario de 14 de Noviembre de 1919 en lo que a la Mucipalidad de Quilmes se refiere.

Art. 2º. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, archívese.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección de las O. Sanitarias de la Nación. — Exoneración del pago de los servicios sanitarios al Jardín Zoológico y Parque San Martín (P. Centenario, Provincia de Salta).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

Expte. 16340 —O— 921. — Visto el pedido de exoneración del pago de los servicios sanitarios, solicitado por la Intervención Nacional en la Provincia de Salta, para las propiedades ocupadas por el Jardín Zoológico y Parque San Martín (Pabellón Centenario) de dependencia de la Municipalidad de la ciudad Capital, y

Considerando:

Que por el hecho de tratarse de propiedades dependientes de la Administración Municipal aludida por tanto dentro de las previsiones del Art. 17 del convenio respectivo, y de acuerdo con lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Exonérase del pago de los servicios sanitarios a las fincas ocupadas por el Jardín Zoológico y Parque San Martín, (Pabellón Centenario) situados en las calles Corrientes, sin número y Mendoza Nº. 1 respectivamente de la Ciudad de Salta.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Acogimiento de la Municipalidad de González Chávez a los beneficios de la Ley Nº 10 993.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

Expte. 16789 —B— 921. — Vista la nota del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de fecha 23 de Diciembre último con la que acompaña copia legalizada del decreto de la misma fecha, por el que se declara acogida a la Municipalidad de González Chávez a los beneficios de la Ley 10998 y su decreto reglamentario relativos a la construcción de obras de provisión de agua potable y cloacas en el territorio de la República.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Declárase acogida a la Provincia de Buenos Aires, a los beneficios de la Ley 10998, y su decreto reglamentario de 14 de Noviembre de 1919 en lo que a la Municipalidad de González Chávez se refiere.

Art. 2º. Comuníquese a quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de conocimiento por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, archívese.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Exoneración del pago del servicio de agua al Corralón Municipal. (Pcia. de La Rioja).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

Expte. 216 —O— 922. — Visto el pedido formulado al Gobierno de la Provincia de La Rioja por la Municipalidad de la Capital de esa Provincia, y que aquél eleva, a fin de que sean exoneradas del pago del servicio de agua diversas fincas de propiedad de esa Comuna; y resultando del informe producido al respecto por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, que de acuerdo con los términos del Art. 13 del convenio que rige para ese servicio, sólo sería procedente aplicar esa franquicia al Corralón Municipal, pues tanto el Matadero Público como el Mercado que son los otros establecimientos a que se refiere el pedido, producen renta y en consecuencia el pago de servicio de agua a las mismas no gravita sobre los recursos de la Intendencia recurrente.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Exonérase a la Intendencia Municipal de la Ciudad de La Rioja del pago del servicio de agua, hecho desde su instalación al Corralón Municipal de propiedad de la misma, ubicado en la Calle Pelagio B. Luna Nº 316 y desestímase el pedido por lo que respecta a los demás establecimientos comprendidos en el mismo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación. — Instalación de cañerías distribuidoras de agua en la Calle Mendoza. (Córdoba).

Buenos Aires, Febrero 15 de 1922.

Expte. 1029 —O— 922. — Visto que el Gobierno de la Provincia de Córdoba, al prestar su conformidad, eleva la solicitud que le ha sido presentada por los vecinos de la Calle Mendoza entre las de Sarachaga y Ascasubi, de dicha Ciudad para la instalación de la cañería distribuidora de agua potable en la calle de referencia, y atento lo informado por la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. La Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, procederá a llevar a cabo la instalación de la cañería distribuidora de que se trata, de acuerdo al adjunto plano y presupuesto de ($ 1.286.01 m/n.) Mil doscientos ochenta y seis pesos con un centavo moneda nacional que se aprueban, suma que se cubrirá con los fondos del producido líquido de la explotación de las obras de salubridad de la Ciudad de Córdoba, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 18 de Noviembre de 1909.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y fecho, vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

IRIGOYEN

P. Torello

Dirección de Estudios de Rectificación del Riachuelo. — Aprobando convenio traslado materiales.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1922.

Expte. 15603 —R— 921. — Visto el adjunto proyecto de convenio y atento lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro

El Poder Ejecutivo de la Nación —

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el adjunto convenio celebrado ad referéndum del P. E. entre el Director de Estudios de las Obras de Rectificación del Riachuelo, Ingeniero don Eduardo Huergo y el Sr. F. J. Wythes, en su carácter de representante legal del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, por el cuál el Gobierno de la Nación toma a su cargo el traslado de los galpones sus existencias, así como las vías férreas que existen en la playa y ribera del Ferrocarril Midland de Buenos Aires, situada en el Puente Alsina en terrenos afectados por aquellas obras, en litigio de expropiación, renunciando la Empresa al cobro de indemnización por tal concepto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y de Estudios del Riachuelo, haciéndose saber previamente al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a fin de que lo ponga en conocimiento del Sr. Procurador Fiscal correspondiente a los efectos del juicio de expropiación en trámite.

IRIGOYEN

P. Torello

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Fabi Fabio. — Modificando resolución de Impuestos Internos y apercibiendo empleados.

Buenos Aires, Enero 11 de 1922.

Exp. 1010—B—1921. 22 -V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por el Señor Fabio Fabi, comerciante de esta capital, contra la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, con fecha 30 de Julio ppdo., por la cual se le condenó a pagar las sumas de $ 50 m/n y $ 500 de igual moneda en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haberse comprobado que poseía en su negocio 500 frascos de magnesia calcinada de 150 gramos cada uno, que carecían del instrumento fiscal que acreditara el pago del impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que está comprobado en las presentes actuaciones, por las diligencias practicadas con posterioridad a la resolución de que se apela, que la mercadería de referencia salió de Aduana sin sufragar el impuesto interno respectivo, por negligencia de los empleados de esa repartición y los de la Administración General de Impuestos Internos que intervinieron en su despacho.

Que en consecuencia y no siendo imputable al recurrente la falta de pago del impuesto, corresponde, como lo aconseja el señor Procurador del Tesoro en su dictamen, exonerarlo de pena y tomar las medidas del caso para que ese hecho que puede perjudicar la renta no se vuelva a producir.

Por tanto,

Se resuelve:

1º. Déjase sin efecto la penalidad aplicada por la resolución de que se recurre.

2º. Llámase la atención de la Aduana de la Capital y Administración General de Impuestos Internos sobre la negligencia que importan los hechos comprobados en estas actuaciones, a fin de que adopten las medidas del caso para evitar su repetición, y para que aperciban a todos los empleados que han intervenido en el despacho de la magnesia en cuestión.

3º. Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos para su cumplimiento y efectos y fecho a la Aduana de la Capital a los mismos fines.

Salaberry

Ferrocarril del Sud. — Autorizando reembarco terrestre a Bahía Blanca.

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

Exp. 6643—F—921. — R. V. Nº 42. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le permita remitir en vagones a Bahía Blanca, los materiales que se detallan a fs. 1, con destino a la Compañía de Aguas Corrientes de la localidad; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, estando destinado el material de que se trata a un servicio público, puede accederse a lo pedido,

Se resuelve:

Concédese, por excepción, la operación en la forma solicitada, debiendo la Aduana de la Capital adoptar todas las medidas de seguridad previstas por el Reglamento de Tránsito y remitir a la de Bahía Blanca el duplicado del reembarco debidamente cumplido, que servirá de tornaguía.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Hermann y Cía. Martín. — Confirmando reparo por almacenaje y eslingaje.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

Exp. Nº 6046—H—1921. — R. V. Nº 33. — Vista la presentación de los señores Martín Hermann y Cía., en la que solicitan se deje sin efecto el reparo Nº 3681 formulado por la Contaduría General al manifiesto de directo Nº 130156 del año 1920; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que las razones que alegan los recurrentes no pueden prosperar, pues tratándose de mercaderías que vienen en un mismo bulto y que adeudan almacenaje y eslingaje por bases distintas, corresponde liquidar los impuestos por base que más convenga al Fisco, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 6º de la Ley Nº 4928.

Se resuelve:

Confírmase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

International Harvester Cº. — Negando devolución por error de aforo.

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

Exp. 5747—I—921. — R. V. Nº 41. — Vista la presentación de International Harvester Cº en la que pide devolución de lo abonado por error de aforo en repuestos para máquinas de segar; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, tratándose de un despacho de directo y habiendo salido la mercadería de la jurisdicción aduanera, no es posible acceder a lo pedido,

según así lo dispone el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana,

Se resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Kern y Cía. Hugo. — Renovación de letra.

Buenos Aires, Enero 20 de 1922.

Exp. 101—K—1922. — 43-V.— Visto que los señores Hugo Kern y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 30 de Diciembre ppdo., valor de ($ 2.212,50 m/n.) dos mil doscientos doce pesos con cincuenta centavos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.
Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Kern y Cía. Hugo. — Renovación de letra.

Buenos Aires, Enero 20 de 1922.

Exp. 100—K—1922. — 44-V.— Visto que los señores Hugo Kern y Cía. solicitan renovación por el término de noventa días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el día 9 del actual, valor de ($ 2.000 m/n.) dos mil pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Massimino Adolfo. — Renovación de letra.

Buenos Aires, Enero 20 de 1922.

Exp. 102—M—1922. — 41-V.— Visto que el señor Adolfo Massimino, solicita renovación por el término de ciento ochenta días de la letra, a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 19 del actual, valor de ($ 4.000 m/n.) cuatro mil pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por el recurrente, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.
Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Nombramientos

XV.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1922.

Se resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de José Benítez, que fué exonerado y de Saturnino de Ascárate, que fué separado, a los Señores Remigio Fleitas y Germán Suarez respectivamente.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

Se resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, al señor Félix A. Luca.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

Nº 12
Se resuelve:

Nómbrase Guardacostas de la Aduana de la Capital, en reemplazo de Eduardo Fava, que fué ascendido, al señor Atilio Brotto.
Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

Salaberry

Oliva Emiliano. — Devolución dif. derechos importación por errores de cálculo.

Buenos Aires, Enero 12 de 1922.

Exp. Nº. 2625—O—1921. — -R-V. Nº. 34. — Vista la presentación del señor Emiliano Oliva, en la que solicita devolución de la suma de $ 1.112, 36 m/n pagada de más ante la Aduana de Posadas por el importe del reparo Nº. 356 formulado por la Contaduría General y por errores de cálculo y otros conceptos; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la devolución que se solicita, solo es procedente en lo que respecta a las importaciones Nºs. 836 y 846 por errores de cálculo, pues el reparo ha sido bien formulado y en el sumario Nº. 42 no existe diferencia alguna a devolver, como tampoco en la exportación 693 y por lo que respecta al adicional liquidado de más en el manifiesto Nº. 715 la devolución fué acordada oportunamente por expediente Nº. 5071 -O-1921.

Se resuelve:

Concédese la devolución de la suma de $ 6.81 m/n.
Pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Salaberry

Oliva Emiliano — Negando se modifique el valor manifestado a unas piezas complementarias de una maquinaria

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

Exp. 5881—O—1921. — -R-V-Nº. 38. — Vista la presentación del Señor Emiliano Oliva, en la que pide se modifique el valor manifestado ante la Aduana de Posadas a varias piezas que forman parte de una maquinaria para ingenio de azúcar, que se importaron a objeto de ser reparadas y que por circunstancias, especiales no pudieron ser retornadas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que se trata del caso especialmente previsto por el Art. 129 de las Ordenanzas de Aduana, por lo que no corresponde acceder a lo pedido;
Que, además, habiendo salido la mercadería de la jurisdicción aduanera, no es posible apreciar lo aseverado por el recurrente en cuanto al valor que pretende asignársele a la misma;

Se resuelve:

No ha lugar.
Pase a la Aduana de Posadas a sus efectos.

Salaberry

Pacios Antonio. — Se confirma resolución apelada.

Buenos Aires, Enero 20 de 1922.

Exp. 88—P—1922. — 46-V. — Visto que el señor Antonio Pacios, comerciante de esta Capital, se presenta apelando de la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones en fecha 30 de Noviembre ppdo., por la cual se le condenó a pagar las sumas de $ 35.30 m/n y $ 353 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía en su negocio una partida de bebidas alcohólicas sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente, y
Considerando:
Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.
Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se mencionan en la resolución apelada, y esta se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso.
Que el recurrente no aduce ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.
Que las razones de hecho que invoca, y que se refieren a falta de los valores fiscales por haberlos destruídos los ratones y los dependientes al limpiar los envases, no son atendibles, porque, en salvaguarda de sus intereses debió evitarlo en cualquier forma, pues el instrumento fiscal es la única comprobación del pago del impuesto.
Por tanto y de acuerdo con lo que aconseja el señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen,
Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Pagés Isern y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Enero 20 de 1922.

Exp. 105—P—1922. — 39-V.— Visto que los Señores Pagés, Isern y Cía., solicitan renovación por el término de noventa días de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 27 de Noviembre ppdo., valor de ($ 9.600 m/n) nueve mil seiscientos pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédase a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efectivo su importe.
Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Perez y Pose. — Se confirma resolución apelada.

Buenos Aires, Enero 5 de 1922.

Exp. 1777—P—1921. — 8-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por los Señores Perez y Pose, contra la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, en fecha 28 de Septiembre ppdo., por la cual se les condenó a pagar las sumas de $ 11 y 110 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa respectivamente, por haberse comprobado que poseían una damajuana de bebida alcohólica cuyo contenido no correspondía ni a la etiqueta ni al instrumento fiscal que tenía adherido, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente, está comprobado en autos, que importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada.
Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso.
Que los causantes no aducen en su descargo ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses, no siendo atendible la razón de hecho que invocan y que se refiere a la adquisición de la bebida cuestionada en las condiciones de referencia porque como lo establece el Señor Procurador del Tesoro en su dictamen, ellos son responsables, por disposición expresa de la Ley, de la mercadería en infracción, y debieron tener la precaución de que estuviera en forma cuando la adquirieron.

Por tanto.

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.
Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Rodrigo y Cía. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Enero 20 de 1922.

Exp. 1681—R—1921. — 45-V. — Visto el recurso de apelación interpuesto por los señores Rodrigo y Cía., comerciante de Suipacha, provincia de Buenos Aires, contra la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, en fecha 31 de Agosto ppdo., por la cual se les condenó a pagar las sumas de $ 15,75 m/n. y pesos 157,50 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseían una existencia de cigarros toscanos

con estampilla fiscal de menor valor que el correspondiente según su precio de venta, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a la disposición legal que se menciona en la resolución apelada y ésta se ajusta a las prescripciones aplicables al caso.

Que los recurrentes no aducen ninguna razón, ni legal ni de hecho, que ampare sus intereses.

Por tanto y de acuerdo con lo que aconseja el señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen,

Se resuelve:

Confírmase la resolución recurrida.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Ravier Jorge (hijo). — Negando anulación multa 5 o/o.

Buenos Aires, Enero 13 de 1922.

Exp. Nº 6036—R—1921. — R. V. Nº 43. — Vista la presentación del señor Jorge Ravier (h), en la que pide se anule la multa de 5 o/o. en que incurrió el despacho de directo Nº 120.534; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, habiéndose pedido el despacho de directo y luego solicitado documentar la mercadería en copia de factura a depósito, la Aduana, fundada en lo que dispone expresamente el Art. Nº 196 de las Ordenanzas de Aduana, lo denegó;

Que, como se ve, es inadmisible la excusa del recurrente, tratándose de un despachante, que cite en su apoyo la ignorancia de la disposición legal citada, e incierto la notificación en tiempo de lo que había resuelto la Aduana, durante cuya tramitación se incurrió en la multa de que se reclama,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Cervantes, Compañía Argentina de Seguros Generales". — Aprobación de póliza, tarifas de premios y cálculo de reservas.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1922.

C-134. — De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

RESUELVE:

Artículo 1o. Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fs. tres (3) y las tarifas de premios de fs. una (1) y dos (2), con el cálculo de reservas para riesgos en curso de fs. veintiséis (26) para la sección "Incendio", y las condiciones generales de la póliza de fs. seis (6) a doce (12) y las tarifas de premios y cálculo de reservas de fs. cinco (5) para la sección "Accidentes individuales", que presenta la sociedad anónima "Cervantes, Compañía Argentina de Seguros Generales".

Art. 2o. Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Salinas.

"La Universal, Compañía Argentina de Seguros". — Aprobación de póliza, tarifa de premios y cálculo de reservas.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1922.

U-3-919. — De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Ministro de Justicia e I. Pública—

RESUELVE:

Artículo 1o. Apruébanse las condiciones generales de la póliza de fs. cincuenta y cuatro (54) y tarifa de premios de fs. cuarenta y siete (47), con el cálculo de reservas de fs. cuarenta y siete vuelta (47 vta.), para la sección Incendio" y las condiciones generales de la póliza de fs. cincuenta y dos (52) modificadas en la forma de fs. sesenta y tres (63) y tarifa de premios de fs. cincuenta y tres (53), con el cálculo de reservas de fs. sesenta y una (61), para la sección "Granizo", que presenta la sociedad anónima "La Universal, Compañía Argentina de Seguros".

Art. 2o. Publíquese, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

Salinas.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes. — Expte. K-1087-1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Marcos Krimer, químico farmacéutico, domiciliado en Gaona 1231, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la segunda categoría, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y de propiedad fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Distrito de Coranzuli, Departamento de Súsques, Territorio Nacional de Los Andes. Las dos mil hectáreas solicitadas se ubicarán en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de largo en dirección Norte-Sur por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, en la forma siguiente: De la confluencia de los Ríos Guarrazul y Río Blanco, se medirán dos mil metros agua arriba del último; y de este punto se medirán dos mil quinientos metros en dirección Norte y el punto así encontrado formará el vértice Nordeste; de este punto, se medirán cuatro mil metros en dirección Oeste y el punto así encontrado formará el vértice Noroeste; de este punto se medirán cinco mil metros en dirección Sur y el punto así encontrado formará el vértice Suroeste; de este punto se medirán cuatro mil metros en dirección Este y el punto así encontrado formará el vértice Sudeste; finalmente, de este punto se trazará una línea de dirección Norte, hasta encontrar el punto de partida, quedando en esta forma definido el rectángulo mencionado. En la exploración emplearé el personal necesario con su correspondiente material. Es justicia. — (Fdo.): Marcos Krimer. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy nueve de Mayo de mil novecientos veintiuno, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Julio 19 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional de Los Andes (Departamento de Súsquis), presentada por don Marcos Krimer, domiciliado en Avellaneda, calle 25 de Mayo 161. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Julio 21|22. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 18 sepbre. No. 11.774 v28 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte-O-1788-1921.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1921 — Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, José Olmedo, de nacionalidad argentina y propietario, domiciliado en la calle Melincué 3167, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuyo propietario según mapa es el señor M. S. Olascoaga, solicita un permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 13 de la Sección X, que deberá ubicarse en la forma siguiente: en Territorio Nacional del Neuquén; en forma de rectángulo de 1750 hectáreas cuyos lados Noreste, Noroeste y Sudoeste coinciden en los lados homónimos del lote 13 de la Sección X y cuyo lado del Sudeste sea paralelo al lado Noroeste. — Adjunto croquis. Es Justicia. (Fdo.) J. Olmedo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas cincuenta minutos. — Conste. (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 3 de de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala); en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad del señor M. S. Olascoaga, domiciliado en esta Capital Federal, calle Agüero 1254. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros (7.000m.) de largo en dirección Sud 45o Este por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Norte se encuentra a quince mil metros (15.000m.) al Sud 45o Oeste de un punto situado a ocho mil metros (8.000 m.) al Sud 45o Este del esquinero Norte del lote uno de la Sección diez del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar al señor M. S. Olascoaga. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 24 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; notifíquese al señor M. S. Olascoaga en su carácter de propietario de la tierra, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e16 sept. No. 11769 v27 sept.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte-O-1790-1921. Expte-O-17901921.

Buenos Aires, Agosto 1 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, José Olmedo, de nacionalidad argentina y propietario, domiciliado en la calle Melincué 3167, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados, cultivados ni cercados y cuya propiedad se ignora, solicita un permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 17 de la Sección X que deberá ubicarse en la forma siguiente: en forma de rectángulo de 1750 hectáreas, cuyos lados Noreste, Noroeste y Sudoeste coinciden en los lados homónimos del lote 17 de la Sección X y cuyo lado del Sudeste sea paralelo al lado Noroeste. Acompaño croquis. — Es justicia. — (Fdo.) J. Olmedo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy dos de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas cincuenta minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala); en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros (7.000m) de largo en dirección Sud 45o Este por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Norte se encuentra a veinte mil metros (20.000m.) al Sud 45o Oeste de un punto situado a ocho mil metros (8.000m.) al Sud 45o Este del esquinero Norte del lote uno de la Sección diez del Territorio del Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 21 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-16 sepb. No. 11767 v-27 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén — Expte-O-1789-1921.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, José Olmedo, de nacionalidad argentina y propietario, domiciliado en la calle Melincué 3167, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos que no están labrados ni cultivados ni cercados y cuya propiedad se ignora, solicita un permiso de cateo en una zona de 1750 hectáreas en el lote 9 de la Sección X, que deberá ubicarse en la forma siguiente: en Territorio Nacional del Neuquén en forma de rectángulo de 1750 hectáreas, cuyos lados Noreste, Noroeste y Sudoeste coinciden en los lados homónimos del lote 9 de la Sección X y cuyo lado

del Sudeste sea paralelo al lado Noroeste. Adjunto croquis. — Es justicia. (Fdo.) J. Olmedo. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hay dos de Agosto de mil novecientos veintiuno a las doce horas cincuenta minutos. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala); en terrenos que según declaración del interesado, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de siete mil metros (7.000m.) de largo en dirección Sud 45o Este por dos mil quinientos metros (2.500m.) de ancho, cuyo vértice Norte se encuentra a diez mil metros (10.000m.) al Sud 45o Oeste de un punto situado a ocho mil metros (8.000m.) al Sud 45o Este del esquinero Norte del lote uno de la Sección diez del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 21 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-16 sepb. No. 11768 v-27 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expte-M-379-1921.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — George Vivian Maitland Heriot y Frank de Courcy Mailand Heriot, comerciantes, constituyendo domicilio en la calle Reconquista 46, se presentan ante el señor Director General de Minas solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en los lotes 150 y 152 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias del Sud Africa (Territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de 4.000m. de largo en dirección EO. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice SE. se encuentra a 3.000m. al O. del esquinero SE. del citado lote 150. — Es justicia. (Fdo.) G. M. Heriot. — F. de C. M. Heriot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Febrero de mil novecientos veintiuno a las trece horas — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 2 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos que son de propiedad de don Emilio y Pedro Solanet (lote 152), domiciliado en la Capital Federal, calle Las Heras 3802 y de don José J. Honning (lote 150), cuyo domicilio se ignora. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 4.000m. de largo por 2.500 m. de ancho, cuyo vértice SE. está situado a 9.000m. hacia el O. del esquinero SE. del lote 148 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, y cuyo lado S. de 4.000m. se apoya sobre el límite S. del lote 150 del mismo ensanche S. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a don Emilio y don Pedro Solanet y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia — a don José J. Honning o, en su defecto, a las personas que ocupen el lote 150 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 7 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponde; notifíquese a don Emilio y don Pedro Solanet y a don José J. Honning o en su defecto de éste, a los ocupantes del terreno y fecho, vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-20 sepb. No. 11789 v-30 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expte-S-556-1921.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — Julio Stanietzki, argentino, comerciante, domiciliado en la Capital, Galería Güemes 215 y Carlos Comaschi, uruguayo, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Chacabuco 713, ante el señor Director de Minas se presentan y exponen que siendo su propósito emprender una exploración minera para substancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar permiso de cateo sobre los lotes 170 y 169 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del Sud Africa (Territorio del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia). — El terreno solicitado es un rectángulo de 4.000m. de largo por 2.500m. de ancho. Sus lados mayores deben estar orientados en dirección NS. y su vértice NE. debe estar situado a 2.500m. al O. del esquinero SE. del citado lote 169. — Es justicia. — (Fdo.) J. Stanietzki. — Carlos Comaschi. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las catorce horas veinte minutos. — Conste. (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Silvano Olivares, domiciliado en el mismo terreno, según declaración de los interesados. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: — Al E. y al S., respectivamente, los lados E. y S. del lote 170 del S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. Al O., una recta de dirección NS., que dista 5.000m. al O. del esquinero SE. del lote 169 del citado ensanche S. Finalmente, al N., una recta de dirección EO., que dista 4.000m. al N. del esquinero SE. del mencionado lote 169. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a don Silvano Olivares, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 26 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a don Silvano Olivares en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-20 sepb. No. 11790 v-30 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expte-M-560-1921.

Buenos Aires, Marzo 7 de 1921. — Ricardo Muñiz, argentino, consignatario, domiciliado en la Capital, calle Falucho 1146 y Luis F. Odell, argentino, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Moreno 452, ante el señor Director de Minas se presentan y exponen: Que siendo su propósito emprender una exploración minera para substancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar permiso de cateo sobre los lotes 171 (ciento setenta y uno, 170 (ciento setenta) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias del Sud Africa (Territorio del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia). — El terreno solicitado es un rectángulo de cuatro mil metros de largo por dos mil quinientos metros de ancho. Sus lados mayores deben estar orientados en dirección Norte-Sud y su vértice Sudeste debe estar situado a cinco mil metros al Oeste del esquinero Sudeste del lote 169 (ciento sesenta y nueve). — Es justicia. (Fdos.) Ricardo Muñiz (hijo) — L. H. Odell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy ocho de Marzo de mil novecientos veintiuno a las doce horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Marzo 10 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia): en terrenos del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. Dichos terre Comodoro Rivadavia, a don Silvano Olivares (lote 170), domiciliado en el mismo terreno, y de la Sociedad Menéndez y Cía., y de don Enrique Palmas (lote 171), domiciliado la primera en la Capital Federal, calle Santiago del Estero 331 y vecino de Comodoro Rivadavia el segundo. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la Sociedad Menéndez y Cía.,, y por intermedio de la Inspección Minera de comodo roRivadavia, a don Silvano Olivares y a don Luis Enrique Palmans o en su defecto a las personas que ocupen respectivamente los lotes 170 y 171. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 21 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; notifíquese a la Sociedad Menéndez y Cía., y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a don Silvano Olivares y a don Luis Enrique Palmans o en su defecto a las personas que ocupen respectivamente los lotes 170 y 171; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General interino.

e-20 sepb. No. 11792 v-30 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del. Chubut — Expte-S-583-1921.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1921. — Julio Stanietzki, argentino, comerciante, domiciliado en la Capital, Galería Güemes 215, y Luis H. Odell, argentino, comerciante, domiciliado en la Capital, calle Moreno 452, ante el señor Director de Minas se presentan y exponen: que siendo su propósito emprender una exploración minera para substancias de la primera categoría, especialmente petróleo, vienen a solicitar un permiso de cateo correspondiente. El terreno solicitado es un rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil metros de ancho. Sus lados mayores deben estar orientados en dirección Este-Oeste y su vértice Sudeste debe encontrarse a dos mil quinientos metros al Oeste de un punto situado a cuatro mil metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 168 (ciento sesenta y ocho) del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. — Es justicia. (Fdo.) J. Stanietzki — L. H. Odell. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Marzo de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas treinta minutos. — Conste: — (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Julio 14 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos del ensanche Sud de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. Dichos terrenos son de propiedad de don Félix Pardo de Tavera (lote 169), domiciliado en la Capital Federal, calle Azcuénaga 1030; de don Silvano Olivares, (lote 170), domiciliado en el mismo terreno; de la Sociedad Menéndez y Cía. y de don Enrique Palman (lote 171), domiciliada la primera en la Capital Federal, calle Santiago del Estero 331 y vecino de Comodoro Rivadavia el segundo. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) Ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) Notificar a don Félix Pardo de Tavera y a la Sociedad Menéndez y Cía., y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a don Silvano Olivares y don Luis Enrique Palmans, o en su defecto a las personas que ocupen respectivamente los lotes 170 y 171. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Julio 21 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; notifíquese en su carácter de propietarios del suelo a don Félix Pardo de Tavera y a la Sociedad Menéndez y Cía., y por intermedio de la Inspección minera de Comodoro Rivadavia a don Silvano Olivares y don Luis Enrique Palmans o en su defecto a las personas que ocupen respectivamente los lotes 170 y 171; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, Director General, interino.

e-20 sepb. No. 11722 v-30 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. 671-1921.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, José Mira, de profesión comerciante, domiciliado en Olazábal 4137, Coghlan, y José A. Vido, de profesión empleado de Banco, domiciliado en Alsina 2041, Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo, en una zona de mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en la forma de un rectángulo de 5.000 m. de largo en dirección EO.,

por 2.000 m. de ancho cuyo vértice SE. se encuentre a 1.000 m. al N. del esquinero SE. del lote 44 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. Es justicia. — (Fdos.): J. Mira. — J. A. Vido. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintinueve de Marzo de mil novecientos veintiuno a las quince horas diez minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Junio 22 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de don Emilio Solanet, domiciliado en la Capital Federal, calle Las Heras 3602. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, notificar al señor Emilio Solanet. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 28 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Emilio Solanet en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 20 septiembre No. 11.793 v30 sepb.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, Expediente-B-696-1921.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, Juan Bautista Blaya, de profesión comerciante, domiciliado en Corrientes 459, Capital, y J. Denis Tisdall, de profesión comerciantes, domiciliado en Florida 183, Capital, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de 1.000 hs., situada en el territorio Nacional del Chubut, distrito de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo, en dirección NO., por 2.000 m. de ancho, cuyo vértice NE. coincide con el esquinero NE. del lote 44 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. Es justicia. — (Fdos.): J. D. Tisdall. — J. Bautista Blaya.—Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Marzo de mil novecientos veintiuno a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 1o. de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Junio 22 de 1922.—Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de don Emilio Solanet, domiciliado en la capital Federal, calle Las Heras 3802. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, notificar al señor Emilio Solanet. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Junio 28 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Emilio Solanet en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 20 sepbre. No. 11.794 v30 sepbre.

EL TIPO DEL ORO

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley No 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 26 Sept. de 1922

Por Avisos y Adicional	$ m/n	326 40
Marcas..........	» »	216 —
Subscripción y Venta	» »	22 10
Total....	$ »	564 50

LORENZO PONCE DE LEON, Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0 50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección de BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

Habiendose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden recurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de Recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primera semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El administrador.

LORENZO PONCE DE LEON.

SE ENCUENTRAN EN VENTA EN LA ADMINISTRACION DEL "BOLETIN OFICIAL", EL DECRETO REGLAMENTARIO DE LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 1908, Y DISPOSICIONES VIGENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

AL PUBLICO

BOLETIN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACION

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma del Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 2o. Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la Oficina de la Compañía calle 25 de Mayo 101, escritorio 50, el miércoles 27 de Septiembre 1922, a las 16.30 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria del directorio, balance general e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1922.

Elección de dos directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente. — El Directorio.

E. 6 septiembre No. 11.622 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE EXPORTACION E IMPORTACION LAHUSEN Y COMPAÑIA LIMITADA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1922 a las quince horas en el local de la sociedad, calle Defensa 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.

2o. Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Presidente

e-8 sepb. No. 11635 v-29 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA DIARIO "LA ARGENTINA"

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 42 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 29 del corriente mes de Septiembre, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem 180, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1o. de Agosto de 1921-31 de Julio de 1922.

2o. Elección de síndicos titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea.

De acuerdo al artículo 39 de los estatutos, los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea presentarán hasta tres días antes de la reunión de la misma, sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre. — El Presidente del Directorio.

e-9 sepb. No. 11652 v-29 sepb

THE RIVER PLATE DAIRY Co. LTD.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre, las 16 en la calle Cangallo No. 315 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio décimocuarto, terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de directores.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad con 4 días de anticipación a lo menos, al fijado por la asamblea. (Artículo 24 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922 —El directorio.

e9 sept. No. 11660 v30 sept.

COMPAÑIA PLATENSE DE ELECTRICIDAD SIEMENS-SCHUCKERT S. A.

De conformidad con sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1922 a las 16 horas en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria correspondiente al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Designación de un Vicepresidente y un Vocal en reemplazo de los señores Emil Albert y Ricardo Staudt, que han terminado su mandato.

4o. Designación de un Director suplente en reemplazo del señor Pablo Klappenbach, que ha terminado su mandato.

5o. Designación de un nuevo Vocal titular y de un nuevo suplente para el Directorio.

6o. Designación de Síndico Titular y Síndico suplente en reemplazo del doctor Silvestre H. Blousson y doctor Otto E. Frederking que han terminado su mandato.

7o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea (Art. 32 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922
e-9 sepb. No. 11625 v-28 sepb.

Cía. DE SEGUROS LA AMERICANA

De acuerdo con los arts. 34 y 37 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de Septiembre a las 17 horas en su local de la calle Corrientes 452, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la Memoria, Balance Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio.

2o. Elección de un Director titular en reemplazo del doctor José Ma. Cullen, que ha presentado su renuncia por tener que ausentarse del país.

3o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores M. de Sarratea Pinto y Edelmiro Janovitz que cumplen su mandato.

4o. Elección del Síndico y suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.— El Director.

e-9 sepb. No. 11644 v-28 sepb.

NOEL Y COMPAÑIA LIMITADA.
Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1922, a las 10 y 1|2 horas, en el local de la Liga de Defensa Comercial Bartolomé Mitre No. 836, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1922.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Remuneración del Síndico.

4o. Elección de tres Directores titulares y un Director Suplente en reemplazo de los señores Damián Bayón, Alberto J. Paz, Antonio Santamarina y doctor Marcelo Lobos, que cesan en su mandato.

5o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la Caja de la Sociedad, Defensa 979 hasta el día 2 de Septiembre de 1922 a las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922 —El Directorio.

e-9 sepb. No. 11646 v-29 sepb

SOCIEDAD ANONIMA DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 29 de Septiembre de 1922 a las diez y siete horas, en el local de la Sociedad, calle Defensa No. 542, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1922.

2o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Oficina de la Sociedad, calle Defensa No. 542. — El Presidente.

e-9 sepb. No. 11647 v-29 sepb

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA"

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, Art. 17, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, el día 29 de Septiembre de 1922, a las 15 horas, para tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y del Balance.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y suplente.

Para intervenir en esta Asamblea, deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el Directorio: Hans Müller, Presidente.

E. 9 sepbre. No. 11.657 v28 sepbre.

"THE STANDARD", SOCIEDAD ANONIMA

(Fábrica de Dulces y Conservas)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos se resuelve, llamar a Décimatercera Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del crrte., a horas 16, en el local calle Rivadavia No 1255, escritorio 116, fijando la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de dos directores titulares y un suplente.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 23. — Para tomar parte en las Asambleas se requiere que los accionistas depositen sus acciones hasta dos días hábiles antes del señalado para la reunión en la Caja social o en cualquier Banco. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922.— George Keen, presidente: José Minuto, secretario.

e-11 sepb. No. 11665 v-27 sepb

"LA ECONOMIA"

Compañía Argentina de Tierras, Ltda. Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1922

De acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 30 de Septiembre del corriente año a las 15 horas, en su local Galería General Güemes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2o. Elección de dos Directores titulares, Director General y dos Directores suplentes.

3o. Elección de Síndico y suplente.

4o. Designación de los accionistas que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva — El Directorio.

e-11 sepb. No. 11666 v-27 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General (extraordinaria) que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1922 a las 15 horas en el local de la Sociedad calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Inversión de la Reserva extraordinaria.

2o. Aumento del capital social.

3o. Cambio de la fecha de la terminación del ejercicio social.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente por el término de dos meses.

De conformidad con lo que establece el Art. 29 de los Estatutos los señores accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad antes del día 25 del corriente mes.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. — El Directorio.

e-11 sepb. No. 11663 v-27 sepb.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA

(S. A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la que tendrá lugar el día 30 del cte., a las 16.30, en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía, al 30 de Junio ppdo.

2o. Provisión de cinco vacantes en el Directorio; nombramiento de cuatro suplentes y de los síndicos titular y suplente.

3o. Elección de dos accionistas que autoricen el acta de la Asamblea.

Nota: Los recibos provisorios que dan derecho a votar en la Asamblea o las acciones que deben ser cambiadas por dichos documentos, deberán depositarse en la Oficina de la Sociedad, Avenida La Plata 2055, de 8 a 11, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse dicha reunión. — José M. Echenique, Presidente.

E. 12 sepbre. No. 11.672 v28 sepbre.

"CREDITO ITALO-ARGENTINO"

Sociedad Anónima de Préstamos, Construcciones y Ahorro

Cangallo 521

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 521, el día 30 de Septiembre corriente a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo ejercicio.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección por tres años de tres Directores Titulares y dos Suplentes que han terminado su mandato.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación al fijado para la misma.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — Humberto Bottini, Presidente. —Federico Giniola. Secretario.

E. 12 sepbre. No. 11.674 v28 sepbre.

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA DEL SUD

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 27 de Septiembre, a las 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1922.

2o. Distribución de Utilidades.

3o. Elección de Directores Titulares, en reemplazo de los señores doctor Ernesto Aguirre, doctor Adrián C. Escobar, Eduardo Labarthe, Joaquín Silvén, Claudio Biot, y Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Antonio J. Maresca y Miguel Escobar, que termi nan su mandato.

4o. Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente, en reemplazo de los señores doctor Manuel A. Portela y Francisco Ramos, que terminan su mandato.

Nota: De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea, deberá depositar sus acciones en al Caja de la Sociedad, con anticipación de tres días a la fecha fijada.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1922. —Ernesto Aguirre, Presidente.—Eduardo Labarthe, secretario.

E. 12 sepbre No. 11.683 v27 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "MERCANTIL PODESTA LIMITADA"

Sarmiento 1122

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Sarmiento 1122, el día jueves 28 del corriente a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

Tratar sobre lo dispuesto por el Inciso 4o. del artículo 354 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. —El Vicepresidente: José A. Podestá.

E. 12 sepbre. No. 11.684 v28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI-SIMON LTDA.

Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1922

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo No. 702, el día 30 de Septiembre de 1922, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2o. Ejercicio al 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de tres directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Rey, Gaspar Cornille y Justo P. Sáenz, que han terminado su mandato.

3o. Elección de un director suplente, por dos años, en reemplazo de don Alejandro Casares.

4o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Art. 23 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósitos de las mismas en la administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. —El Directorio.

E. 12 sepbre No. 11.687 v28 sepbre

GOLDKUHL Y BROSTROM LDA.

Sociedad Anónima de Importación

Chacabuco 199, Esq. Alsina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del actual mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco No. 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Distribución de Utilidades.

3o. Elección por tres años de dos Directores Administradores y fijar la remuneración que gozarán.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

5o. Consideración sobre una subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922 —El Directorio.

E. 12 sepbre. No. 11.688 v28 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA "CERVECERIA DE RIO SEGUNDO"

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 29 de Septiembre de 1922, a las 15, en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de Utilidades.

c) Elección de dos Directores y dos Suplentes.

d) Elección de Síndico y Suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas para que, en representación de los demás, subscriban y aprueben el acta.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, según el Art. 31 de los Estatutos, en la Secretaría calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —W. G. Mackern, Secretario.

E. 12 sepbre. No. 11.690 v29 sepbre.

BANCO FAMILIAR

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Septiembre del corriente año a las 20 horas 30 en el local del Banco calle San Martín No. 296.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio del año en curso.

2o. Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores: Doctor Pascual L. Oliverio, doctor Mario Sáenz, doctor José Esperanza Rodríguez y señor Julio Rabuffetti, todos por término de mandato y Síndico titular y suplente.

3o. Nombramiento de tres accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. El Directorio.

Nota: Artículo 55. Para poder hacerse representar en la Asamblea deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia del Banco a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54. No podrán asistir a las Asambleas los socios que fueran deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — El Gerente.

e-12 sepb. No. 11691 v-28 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS, CIA. LTDA., GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el sábado 30 del corriente mes y año, a las horas 11, en el local de la Sociedad, calle Lima No. 1649.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de dos Directores titulares, un suplente y Síndico y Síndico suplente, de acuerdo a los artículos 15, 28 y 30 de los Estatutos.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente a dicha Asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la gerencia de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — El Secretario.

e-12 sepb. No. 11692 v-30 sepb.

USTARIZ y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 7 de Octubre de 1922

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Octubre a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo No. 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular, tres Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. — El Presidente.

e-12 sepb. No. 11696 v-2 ocb.

COMPAÑIA LUZ Y FUERZA LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Corrientes 4002

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que prescribe el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes No. 4002, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico.

3o. Lectura de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1992. —El Directorio.

E. 13 sepbre. No. 11707 v29 sepbre.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS LACROZE DE BUENOS AIRES LDA.

Corrientes 4002

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922.

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y la Ley, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre del año en curso, en el local social, calle Corrientes No. 4002, a las 17 y 30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico, en reemplazo del señor Rafael M. Burone.

3o. Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad con lo que establece el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cinco días de anticipación al designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —El Directorio.

E. 13 sepbre No. 11.708 v29 sepbre.

FERROCARRIL CENTRAL DE BUENOS AIRES

Corrientes 4002

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas para que se reunan en Asamblea General el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes No. 4002, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Me-

moria y Balance General correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Nombramiento de Síndico, en reemplazo de don Fernando Baena.

3o. Lectura y aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura, aprobación y firma del acta de la misma.

Se previene a los señores Accionistas que de conformidad a lo que prescribe el artículo 29 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, cinco días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —El Directorio.

E. 13 sepbre. No. 11.709 v29 sepbre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LTDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el lunes 2 de Octubre próximo, a las 16 horas, en su domicilio social, calle 25 de Mayo 158, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2o. Aplicación de las Utilidades.

3o. Elección de nuevo Directorio.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — Cía. de Inmuebles y Haciendas Ltda. — El Secretario.

E. 13 sepbre No. 11.711 v29 sepbre.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente a las 16, en la sala de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.

2o. Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3o. Pago de dividendos.

4o. Elección de 5 directores titulares y dos suplentes.

5o. Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —Pedro Berretche, presidente; Luis Barberini, secretario.

e-13 sepb. No. 11699 v-29 sepb.

SOC. COOPERATIVA DE LA CAPITAL LTDA.

CANGALLO 931

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Octubre, a las 14 horas, en el salón Sarmiento 1374, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Informe del Síndico.

3o. Elección de siete (7) Directores titulares por dos años, dos (2) por un año y siete (7) suplentes.

4o. Elección del Síndico y Síndico suplente.

5o. Elección de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Nota. Hasta tres días antes de la celebración de la Asamblea, la Secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente en sus pagos.

Buenos Aires, Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-13 sepb. No. 11701 v-29 sepb.

INSTITUTO FRENOPATICO

625 Avenida Montes de Oca

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Octubre de 1922, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca No. 625, a la 9.30.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del Balance y Memoria correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Horacio Beccar Varela, Presidente. — Cornelio Ríos, Secretario Tesorero.

E. 13 sepbre No. 11.716 v29 sepbre.

"PLANTADORA ISLEÑA"

Sociedad Anónima

Cangallo 685 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima segunda Asamblea Ordinaria para el 30 de Septiembre de 1922 a las 16 horas, calle Cangallo 685.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Elección del Síndico y Síndico suplente para el próximo año.

3o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger, a partir del 19 del corriente, en la Secretaría, calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1921|1922, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1922. — La Comisión Directiva.

E. 13 sepbre No. 11.720 v29 sepbre.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el First National Bank of Boston, de esta ciudad, el 29 de Julio ppdo., ante el escribano señor Jorge Cruz, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 746 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios los títulos duodécima serie de $ 1000. No. 10637|94, 11904, 12820|8.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1922. — Rodolfo J. Lértora, Subgerente.

E. 13 sepbre No. 11.713 v18 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado, convoca a todos sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día dos de Octubre de 1922, a las 16 horas en el local de la Sociedad en Río Colorado, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el treinta de Junio del año 1922.

2o. Lectura del dictamen del señor Síndico.

3o. Nombrar por tres años tres directores titulares y cuatro suplentes en reemplazo de los señores Jorge Burnichon, José Pérez y Camerino Fernández, como titulares y los señores Tomás Torres, Francisco Bazterrica, Antonio Chillón y Lorenzo Julio, como suplentes, por haber terminado su mandato el treinta de Junio próximo pasado.

4o. Nombramiento de Síndico titular y suplente por un año.

5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, deberán depositar los accionistas sus acciones en la Oficina de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Río Colorado, Territorio de Río Negro, Septiembre 1o. de 1922. — José Pérez, presidente; C. Fernández secretario.

e-15 sepb. No. 11702 v-29 sepb.

"ESTANCIAS JUAN MACDONALD" LIMITADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1922, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Uruguay 1288, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria Balance e informe del Síndico.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Director Gerente por un año.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente. — Juan Macdonald (hijo), Vicepresidente, Kenneth R. Macdonald, secretario.

e-1 3sepb. No. 11703 v-29 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Septiembre de 1922, a las 18 y 1|2 horas, en el local de la Sociedad calle Florida 771, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años en reemplazo de los salientes señores E. Ortiz y A. Benegas.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad a lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-13 sepb. No. 11704 v-29 sepb.

BENEGAS HNOS. Y CIA. . LTDA.

Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de Septiembre de 1922, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 771, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo ppdo.

2o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para que los señores accionistas puedan asistir a la Asamblea y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a lo menos dos días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-13 sepb. No. 11705 v-29 sepb.

BORATERAS JUJEÑAS, Soc. Anón.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 3 de Octubre próximo, a las 11, en el local social Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Reducción del capital de $ 1.000.000 c|l a $ 250.000 c|l.

Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de conformidad con los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre de 1922. — El Directorio.

E. 14 sepbre No. 11.726 v30 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1922, a las 12 horas para reunirse en el local social, calle Sarmiento No. 1401, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al VI ejercicio financiero.

2o. Nombramiento de tres Directores.

3o. Nombramiento de Síndicos.

4o. Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta correspondiente a esta Asamblea, en representación de los señores Accionistas.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, deberán depositarse las acciones en la Secretaría, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, perdiendo el derecho de asistir a ella, quien dejara pasar este término sin depositarlas.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1922.—J. B. Damestoy.

e14 sept. No. 11737 v30 sept.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 3 de Octubre de 1922, a las 11 horas, en su local, calle Victo-

ria No. 618, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 5o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del saliente.

4o. Elección de dos Directores suplentes por un año.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año.

6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1922. — El Director Gerente.

E. 15 sepbre. No. 11.744 v2 octubre.

"LA PRIMITIVA"

Sociedad Anónima para la Fabricación de Bolsas de Arpillera, Lonas y otros envases.

Buenos Aires, 12 Septiembre de 1922.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el jueves 5 de octubre de 1922, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, a las catorce horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2o. Elección de tres Directores titulares por dos años, tres Directores suplentes por dos años, un Director suplente por un año, Síndico y Síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1922. — Pedro Corral, Secretario.

E. 15 sepbre. No. 11.747 v3 octubre

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la Asamblea General, a que se había convocado para el 31 de Agosto de 1922, por falta de número; se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 29 de Septiembre de 1922, a las diez y seis horas, en el local de la Compañía, Victoria 350, y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que dice:

"Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones subscriptas, se hará una segunda convocatoria y la Asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda Asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió de efectuarse la primera, previa citación, durante trece días en dos periódicos, con transcripción de este artículo".

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y Balances al 30 de Junio de 1922.

2o. Elección de cuatro Directores Titulares y un suplente.

3o. Elección del Síndico y suplente. — El Directorio.

E. 15 sepbre. No. 11.7.. v29 sepbre.

CORPORACION COMERCIAL SUD AMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santiago del Estero No. 163 a las 9 horas del día 30 del corriente para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Resolución sobre la memoria y balance, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Nombramiento de dos directores y síndico titular y suplente.

3o. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1922. — El director gerente.

e15 sept. No. 11754 v30 sept.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL BRECHT LIMITADA.

Convocatoria para Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Octubre a las 16 horas, en el local de la calle San Martín 201, 7o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria e Informe de los señores Liquidadores; y de la liquidación efectuada por éstos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, con 3 días de anticipación al señalado para que se celebre sus respectivas acciones, o bien un recibo certificado de haberlos depositado en un Establecimiento Bancario de la Ciudad de Buenos Aires, o San Louis, Estados Unidos de Norte América.

E. 15 sepbre. No. 11. 749 v2 octubre.

SCANDINAVIAN SOUTH AMERICAN SHIPPING Co. Ltd.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 158 (2o. piso), el día 3 de Octubre de 1922, a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1922.

2o. Elección de un Director Titular.

3o. Elección de dos Directores Suplentes.

4o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

5o. Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el señor Presidente.

Nota: De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, los señores accionistas, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, 25 de Mayo 158, con anticipación mínima de tres días de la fecha de la Asamblea. — J. Didriksen, Presidente.

E. 15 sepbre. No. 11.750 v29 sepbre.

SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA ORFELINATO FRANCES

De acuerdo con los Estatutos se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 27 de Septiembre a la hora 15 en el local social Córdoba 3738.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Junio.

2o. Elección de tres miembros titulares en reemplazo de las señoras Catalina Cucullu, Luisa Louit, María Guiraud, salientes y reelegibles.

3o. Elección de cinco miembros suplentes por un año.

Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — María J. de Pradere, presidenta; Adela W. de Tissone, secretaria.

Nota: Artículo 10 de nuestros Estatutos: La Asamblea tendrá lugar con el número de miembros presentes a la primera convocatoria y una hora después de la fijada.

e-16 sepb. No. 11759 v-27 sepb

BANCO MILITAR Y NAVAL ARGENTINO, SOCIEDAD ANONIMA

EN LIQUIDACION

Capital autorizado $ 100.000 m|n

Sarmiento No. 1320 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 3 de Octubre de 1922, a las 18, en las oficinas del Banco, calle Sarmiento No. 1320, con objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o. Lectura de la memoria y su aprobación.

2o. Aprobación de la liquidación de cuentas presentadas, por los liquidadores.

3o. Aprobación del acta de esta Asamblea, y nombramiento de dos señores accionistas para su firma.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja social, hasta tres días antes de la fecha fijada, Artículo 29 de los Estatutos. — Los Liquidadores.

e-16 sepb. No. 11760 v-3 ocb.

"LITHOELAYON", COMPAÑIA ARGENTINA DE PETROLEO, S. A.

El Directorio de esta Sociedad ha resuelto convocar a los señores accionistas para celebrar Asamblea General **Extraordinaria el día 7 de Octubre de** 1922, a las 14 horas, en el local calle Victoria No. 757 y tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aclaración del Art. 4o. de los Estatutos respecto al comienzo legal de la Sociedad y, consecuentemente, duración del mandato de los señores Directores y Síndico.

2o. Dar cuenta de las gestiones efectuadas hasta la fecha, a los efectos de su aprobación. — El Presidente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el art. 12 de los Estatutos, para cuyo cumplimiento deberán depositar en Secretaría los documentos que acrediten su personería tres días antes del fijado para la Asamblea, pudiendo retirarse las tarjetas de entrada de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, los días hábiles y sábados de 9 a 11. — El Gerente.

e-16 sepb. No. 11762 v-3 ocb

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS PUERTO GALILEO

SOCIEDAD ANONIMA

2a. Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose podido celebrar la Asamblea General anunciada para el día 12 del corriente mes de Septiembre, por falta de número de concurrentes, de acuerdo con el artículo 351, del Código de Comercio se les convoca para una nueva sesión en el mismo local social calle Cangallo No. 499, 8o. piso, para el día 30 de Septiembre a las 10 y 30 con el mismo

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo sexto ejercicio e informe del Síndico.

2o. Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos sociales.

3o. Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

5o. Crédito de la Sociedad Anónima Industrial y Comercial Nicolás Mihanovich.

6o. Asuntos varios.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar, previamente, sus acciones en las oficinas de la sociedad o los certificados bancarios que determina el artículo 36 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Septiembre de 1922. — El Secretario.

e-19 sepb. No. 11783 v-29 sepb.

SOCIEDAD ANONIMA DE COCHES COMEDORES Y DORMITORIOS

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre a las 11 horas, en el local, calle Bartolomé Mitre No. 226, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1922.

2o. Determinación sobre el destino que ha de darse a los beneficios del Ejercicio 1921-22.

3o. Aprobación del proyecto de Distribuciones de Utilidades.

4o. Elección de dos Directores en reemplazo de los señores doctor Marcial R. Candioti y Fernando Lois, que renunciaron.

5o. Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

6o. Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea, en la Secretaría de esta Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Gerente.

E. 19 sepbre. No. 11.773 v5 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA THE CLARK TYRE Y RUBBER COMPANY, Ltda.

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo al artículo 34 de los Estatutos, se convoca a los accionistas de esta Compañía a reunirse en Asamblea el día 30 de Octubre de 1922, en el local calle Florida No. 32, a las 18 horas.

ORDEN DEL DIA

1o. Tomar en consideración el Balance de operaciones hasta el 30 de Junio del corriente.

2o. Nombrar un Síndico en reemplazo del señor Edmundo J. Wilson, que ha terminado su mandato y es reelegible.

3o. Liquidación de la Sociedad.

Según el artículo 35 de los Estatutos, los accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones contra recibo dos días antes de la fecha, en la Administración, calle Costa Rica 4680.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1922. — El Secretario.

e-20 sepb. No. 11785 v-6 ocb.

S. A. "SOL", EXPLOTACION DE PETROLEO
25 DE MAYO 182
Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo número 19 de los Estatutos y número 354 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Octubre del año 1922, a la hora 10.30, en el local social, calle 25 de Mayo No. 182, 4o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la reforma parcial del contrato de explotación con "The Anglo Persian Oil Co.".
2o. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Secretaría de la Sociedad (Art. No. 17 de los Estatutos). — El Presidente.

E. 21 sepbre. No. 11.807 v7 octubre.

SOCIEDAD ARGENTINA TERMAS ROSARIO DE LA FRONTERA ESMERALDA 449, BUENOS AIRES

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de Octubre de 1922, a las 17 horas, en el local social, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar la situación financiera de la Sociedad y adoptar los acuerdos que correspondan, concediendo al Directorio las autorizaciones pertinentes.
2o. Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para formar parte de la Asamblea, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha en que se realizará.

E. 21 sepbre. No. 11.809 v11 octubre

COMPAÑIA MERCANTIL TRANSATLANTICA
Sociedad Anónima de Importación y Exportación

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que se celebrará en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 267, el día 11 de Octubre, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Considerar el proyecto presentado por el Directorio, de liquidación de la Compañía.
2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Julio V. Rasse, Presidente.

E. 21 sepbre No. 11.810 v7 octubre

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922.

No habiéndose realizado el 15 del corriente por falta de quórum las Asambleas General Ordinaria y la Extraordinaria para las cuales habían sido convocados los señores asociados, se previene que aquéllas se celebrarán el viernes 6 de Octubre próximo a las 17 y 18 horas (5 y 6 de la tarde), respectivamente ,en su local social, Florida 32 (3er. piso) para tratar en la primera la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y del balance presentados.
2o. Elección de los miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes señores Vicepresidente 1o., Ing. Pedro T. Pagés: Vicepresidente 2o., señor Eduardo Healy; vocales: señores Oscar N. Bruzone, Carlos P. Bocro, Patricio Walsh, Alfredo Harrington, Silvano Bousom, Francisco Yruaz, Gonzalo Sáenz y Eulogio Goñi.
3o. Designación de dos socios para firmar el acta.
4o. Votación de la lista de Jurados.

La Asamblea Extraordinaria se celebrará a objeto de tratar la reforma de los Estatutos en sus artículos 1o., 6o., 8o., 12o., 14o., 20, 29, 33, 37 y 38, debiendo también designarse dos socios presentes para firmar el acta.

Siendo ésta la segunda convocatoria, se procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos con el número de votos presentados.

Pedro T. Pagés, vicepresidente 1o., Emilio Meyer Pellegrini, secretario.

e-21 sepb. No. 11817 v-29 sepb.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad-Cultura-Beneficencia

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que prescriben los artículos 41, 42, 43 y 44 de los Estatutos sociales, la Junta Directiva del Centro Gallego convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre próximo a las 21 horas (9 p. m.), en el local social, Belgrano 2189, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe de la Comisión Sindical.
2o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 11o. ejercicio económico terminado el 30 de Junio próximo pasado.
3o. Socio honorario: Esta Comisión, creyendo interpretar el pensamiento de nuestros asociados, se adelantó a nombrar Socio Honorario al señor Roque Suárez, por los grandes beneficios prestados a la Institución y que todos conocéis, para lo cual pedimos vuestra aprobación.
4o. Designación de cinco señores socios para efectuar el escrutinio.
5o. Elección de los señores asociados que han de ocupar los siguientes cargos, de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva. — Vicepresidente, en substitución del señor José M. Alvarez que ha terminado su mandato, y cuatro vocales titulares en reemplazo de los señores Pedro Sagreras, Manuel Campos, Vicente Fernández e Inocencio Rodríguez, que terminaron el período para el que habían sido designados.

Consejo de Apelaciones. — Cinco consejeros por dos años, en reemplazo de los señores Francisco S. Martínez, Manuel Tanoira, José Rego Ruiz, José Do Pico y Casimiro Gómez, quienes terminaron su mandato.

Comisión Sindical. — Tres socios para renovar a los señores Emilio Pla, Eduardo López y Casiano Neira, que han terminado su mandato.

Vocales suplentes. — Elección de diez, en reemplazo de los actuales.

Nota: Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los socios activos y protectores que tengan más de 18 años de edad, seis meses por lo menos de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que, reuniendo estas condiciones, se propongan concurrir, deberán retirar la tarjeta de entrada, que les será indispensable además para votar, de la Secretaría, todos los días hábiles entre las 14 y 17 hasta el día 30 inclusive. — El Presidente.

e-22 sepb. No. 11813 v-30 sepb.

ESTANCIAS DANO-ARGENTINAS S. A.
Belgrano 510

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria la que tendrá lugar el día nueve de Octubre de mil novecientos veintidós a las quince horas en el local social calle Belgrano 510 de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección o reelección de un director.
2o. Declarar que el acto de la asamblea será complementario del de la asamblea general ordinaria de fecha siete del mes de Abril.
3o. Designación de dos accionistas para que en unión del presidente y secretario aprueben y firmen el acto de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922. — El Directorio.

e-22 sepb. No. 11824 v-9 ocb.

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS LIMITADA
Lima 130

CONVOCATORIA

Se avisa a los señores accionistas, que el 9 de Octubre de 1922, a las 21 horas, esta Sociedad Anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria en su local Lima 130, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de dividendos.
2o. Elección de 4 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Gaspar Alcari, Angel Berisso, Demetrio Loperena y José Vaglica, cesantes; elección de 3 Directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Manuel Villar, Manuel Villalba Balsa y Domingo I. Pellegrini, cesantes y elección de dos Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Genaro Galdi.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 6 de Octubre de 1922, a las 18.30 horas, en nuestros escritorios. — El Directorio.

e-22 sepb. No. 11826 v-9 ocb.

CANTERAS "EL SAUCE"
Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de Octubre próximo a las 11 horas, en las oficinas de la Sociedad calle Reconquista 331, escritorio 170, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2o. Destinar de las utilidades la suma necesaria para pagar un dividendo de 3 o|o a las acciones en proporción al capital pagado y los honorarios a los Directores y Síndicos y el 10 o|o del beneficio del año actual al fondo de reserva de acuerdo al art. 31 de los Estatutos.
3o. Designación de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Roberto H. Roberts, Justiniano Posse y Julio S. Maldonado y de dos suplentes en reemplazo de los señores Victoriano Aizcorbe y Rodolfo Deheza, habiendo todos terminado el período por el que fueron nombrados.
4o. Designación de Síndicos titular y suplente.
5o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar el acta de la presente asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1922. — Guillermo Turnbull, presidente.

e-22 sepb. No. 11827 v-10 ocb.

ENRICO DELL'ACQUA LDA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Calle Darwin 1154 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Octubre de 1921.

Capital autorizado $ 3.600.000 oro sellado. Subscripto y realizado pesos 2.700.000 oro sellado.

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio de la Sociedad en reunión de fecha 21 de Septiembre, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en segunda convocatoria el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, para tratar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Discusión y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1922.
2o. Nombramiento de dos Síndicos y asignación de los honorarios a los cesantes.
3o. Recopilación y reforma general de los Estatutos.
4o. Nombramiento de las personas que en representación de los accionistas han de subscribir y ratificar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación. — Enrique Brovelli, presidente interino; Oreste Battistella, secretario interino.

e-22 sepb. No. 11828 v-3 ocb.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA E INDUSTRIAL DEL CHUBUT

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre próximo a las 15 en el local del teatro Verdi, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea General anterior.
2o. Lectura de la Memoria y Balance General anual correspondiente al quinto ejercicio fenecido el 31 de Marzo ppdo.
3o. Elección de cuatro Directores y Síndico titular y suplente.
4o. Designación de dos accionistas para que subscriban el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

A los efectos de poder asistir a la Asamblea, se recuerda a los señores accionistas los Arts. 23 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad.

Trelew (Chubut), Septiembre de 1922. — El Directorio.

e-22 sepb. No. 11823 v-9 ocb.

SOCIEDAD ANONIMA "PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA, CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA".
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín número 200, el día 16 de Octubre de 1922, a la hora diez y seis, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Me-

moria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio social vencido el 30 de Junio último.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director por el término de tres años, en reemplazo del doctor Clodoveo Miranda Naón, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4o. Elección de síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato en igual fecha.

Los directores y síndicos pueden ser reelectos.

5o. Elección de dos señores accionistas, para que juntamente con los directores y síndico firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922. —El Directorio.

E. 23 septiembre No. 11.833 v16 oct.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LIMITADA.

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido en los artículos 24 y 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial Fuhrmann Limitada a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Moreno No. 1135 (Buenos Aires), el día 15 de Noviembre de 1922, a las 14 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Estudio y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el día 31 de Agosto de 1922.

2o. Resolver sobre la distribución de las utilidades.

3o. Elección de un Director Titular por tres años, en reemplazo del señor Juan Guiraud, saliente por sorteo. (Artículo 40 de los Estatutos).

4o. Elección de un Director Suplente y de Síndico y Síndico Suplente.

5o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de retirar el boleto de entrada correspondiente. — El Directorio.

E. 23 sepbre. No. 11.834 v10 octubre.

"MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores Accionistas, que el día 11 de Octubre próximo a las 10, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, en el local de la Sociedad, calle Alsina No. 2374.

Los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados de depósito de las mismas en los Bancos, tres días antes del fijado para la Asamblea.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Destino del Fondo de Reserva Especial.

4o. Elección del Síndico.

Buenos Aires, 23 de Septiembre 1922. —El secretario.

E. 23 septiembre No. 11.836 v10 oct.

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y MERCANTIL THYSSEN LIMITADA

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar una Asamblea General Extraordinaria, el día 16 de Octubre de 1922, a las 14 y 15 horas, en el local social, calle Belgrano 907, para tratar, de acuerdo con lo exigido por el Artículo 23, Inciso b, la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorizar al Directorio para cancelar, prorrogar o pagar la hipoteca existente sobre una propiedad e instalaciones de la Compañía en Avellaneda, o bien para contraer una nueva hipoteca sobre la misma propiedad e instalaciones, por el mismo importe o por una suma mayor o menor.

2o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en el local social hasta 3 días antes de la fecha fijada por la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

E. 23 sepbre. No. 11.837 v10 octubre

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA", SOCIEDAD ANONIMA.

De acuerdo con el art. No. 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre, en su local social, Florida 824, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2o. Elección del Síndico titular.

3o. Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que en cumplimiento del art. No. 26 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de tres días, retirando el recibo correspondiente. — El Secretario.

E. 23 sepbre. No. 11.838 v10 octubre

"COMITATO CENTRALE PER LA PROTEZIONE DEGLI EMIGRATI ITALIANI"

Se cita a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que se efectuará el día 26 del corriente a las 16 horas en el local calle Paraguay 762 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Relación de la Presidencia.

2o. Disolución de la Sociedad. Agustina Macchi, presidenta.

e-25 sepb. No. 11844 v-27 sepb.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Asamblea general ordinaria del 1er. semestre

De acuerdo a las disposiciones del art. 16 del Estatuto, se convocan los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 20 horas en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2o. Relación del Consejo Directivo — movimiento general de caja del semestre — Balance de saldos.

3o. Nombramiento del General Caviglia a Socio Honorario de la Asociación.

4o. Modificación del art. 116 del Reglamento, para establecer que por la validez de las sesiones del Consejo Directivo, sea suficiente obtener la presencia de la tercera parte del mismo.

5o. Modificación del art. 31 del Reglamento, para establecer que sea fijado en 5 años, el término dentro del cual un socio admitido enfermo en la Asociación y reconocido tal de una especial inspección médica, pueda ser eliminado de la Asociación.

Se previenen a los socios que una hora después de la establecida para su convocación, la Asamblea será válida con cualquier número de presentes, y que por las modificaciones al Reglamento, en primera convocación es necesaria la presencia del 5 o|o de socios con derecho al voto, mientras pasada una hora de la fijada para la convocación de la Asamblea, las deliberaciones serán válidas cualquiera sea el número de los presentes (artículo 31 del Estatuto). — El Secretario.

e-26 sepb. No. 11847 v-27 sepb.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones pertinentes de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día lunes 16 de Octubre a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección del Directorio, de Síndico y Síndico suplente.

2o. Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o su equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República o de los Estados Unidos de Norte América que tenga sucursal, representante o corresponsal en la República, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta-poder. (Artículo 26 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1922. — El Secretario.

e-26 sepb. No. 11856 v-13 ocb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

YATCH CLUB ARGENTINO

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 9o. de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en los salones del Centro Naval, Florida 801, el miércoles 4 de Octubre, a las 18 y 30, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Someter el plan de adquisición de material flotante de acuerdo con el mandato de la Asamblea del 5 de Agosto de 1922.

2o. Designación de dos socios presentes para que en representación de la Asamblea firmen el acta con facultades para aprobarla. — El Secretario Honorario.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1922.

E. 27 sepbre. No. 11.870 v4 octubre

01130

Ferrocarril Central de Buenos Aires

— Sociedad Anónima Limitada —

Corrientes No 4002

Autorizada por Decreto de 26 de Mayo de 1906

Capital autorizado .... $ 25.000.000 —
» no realizado .... » 22.565.000 —
» no emitido .... » 2.435.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1921

ACTIVO	$ c/l
A Inversión de Capital	43198905 46
» Bancos, etc—Buenos Aires y Londres	25099 54
» Almacenes— Papelería	79563 35
» Almacenes—Carbón	518183 92
» Almacenes—Materiales generales	647216 49
» Depósito en garantía de concesiones	55600 —
» Premios—Diferencia entre valor nominal y realizado—Debentures.	2861120 68
» Varios fletadores, por cuentas corrientes	58606 26
» Expropiaciones	7235 93
» Amortización obligaciones 5 %	1087952 73
» Gobierno de la Nación—Fletes, pasajes, etc.	429255 34
» Gobierno de la Provincia íd.	7680 75
» Varios saldos deudores	5193810 40
	54408530 85

PASIVO

Por Capital:		
Autorizado	$ 25.000.000 —	
No realizado	» 2.435.000 —	22565000 —
» Fondo de reserva		455863 65
» British Trust Association Ltd.		8590909 09
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %		8018181 82
Autorizado	£ 1000000 = $ 11454545 46	
No realizado	» 300000 = » 3436363 64	
» Empréstito obligaciones 5 %		6872727 27
Autorizado	£ 723000 = $ 8281636 —	
No realizado	» 123000 = » 1408909 09	
» Empréstito obligaciones Srs. Lacroze Hnos. y Cía.		2500000 —
» Fondo de renovaciones		679716 82
» Varios saldos acreedores		4454865 79
» Ganancias y Pérdidas		271326 41
		54408530 85

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente. — E. Gallishaw, contador general. — F. Baena, síndico

Buenos Aires, 23 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 27 setbre. No. 11858 v-27 setbre.

01232

Banco de Río Negro y Neuquén

General Roca (Territorio Río Negro)

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920
Capital autorizado .... $ c/l 500.000 —
» subscripto .... » » 371.400 —
» realizado .... » » 2?9.480 —

Balance Mensual de Saldos

al 31 de Mayo de 1922.

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Acciones	128600 —	
Acciones subscriptas	371400 —	
Muebles y útiles	8036 45	
Fundadores	37290 —	
Sueldos Administración	6440 —	
Alquileres	1100 —	
Letras en caución	79878 10	
Estampillado	440 —	
Valores a cobrar	58613 60	
Adelantos en cuenta corriente	65675 84	
Letras y pagarés	147355 7[illegible]	
Ganancias y Pérdidas	8170 17	
Caja	12716 3[illegible]	
Gastos generales	1149 60	
Cobranzas internas	43431 45	
Sucursal de Sellos Nacionales	2023 2[illegible]	
Gastos fundación	23[illegible]2 —	
Capital		500000 —
Giros sobre el exterior		484 24
Banco Alemán (Buenos Aires)		12215 35
Cobranzas por cuenta de terceros		58613 60
Banco de la Nación Argentina (General Roca)		1800 50
Cuentas corrientes (depósitos a la vista)		52413 59
Banco de la Provincia de Buenos Aires (Bahía Blanca)		11428 97
Intereses y descuentos		12814 07
Acciones realizadas		269430 —
Previsión de gastos ejercicio 1921		283 —
Banco de la Provincia de Buenos Aires (Buenos Aires)		11186 09
Depósitos en Caja de Ahorros		40039 91
Comisiones		2889 86
Banco Alemán (Bahía Blanca)		983 32
	974632 50	974632 50

Christian Nielsen, presidente. - Hans Dühring, gerente interino.—José Elosegui, contador.—Guillermo J. Miró, síndico.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 27 setbre. Nº 11866 v-27 setbre.

01159

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima Limitada

Corrientes Nº 4002
Autorizada por Decreto de 26 de Mayo de 1906
Capital autorizado .... $ 25.000.000 —
» emitido .... » 22.565.000 —
» no realizado .... » 2.435.000 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1921

ACTIVO		$ c/l
A Inversión de Capital		48115489 57
» Bancos, etc., Buenos Aires—Londres		23878 75
» Almacenes—Papelería		75053 44
» Almacenes—Carbón		509967 63
» Almacenes—Materiales generales		661625 65
» Depósito en garantía de concesiones		53600 —
» Premios- Diferencia entre valor nominal y realizado—Debentures		2861420 68
» Varios fletadores, cuentas corrientes		104761 80
» Expropiaciones		7734 43
» Amortización obligaciones 5 %		1087952 73
» Gobierno de la Nación — Fletes, pasajes, etc		423342 66
» Gobierno de la Provincia íd íd		7469 59
» Varios saldos deudores		5803685 25
» Ganancias y Pérdidas		90109 70
		54826091 88
PASIVO		
Por Capital:		
Autorizado	$ 25.000.000 —	
No realizado	» 2.435.000 —	22565000 —
» Fondo de Reserva		487443 72
» The British Trust Association Ltd		8590909 09
» Empréstito obligaciones 4 1/2 %		8018181 82
Autorizado	£ 1000000 0 0	
No realizado	» 300000 0 0	
» Empréstito obligaciones 5 %		6872727 27
Autorizado	£ 723000 0 0	
No realizado	» 123000 0 0	
» Empréstito obligaciones Sres. Lacroze Hnos. y Cía.		2500000 —
» Fondo de renovaciones		748444 08
» Sres. Lacroze Hnos. y Cía, cuenta ordinaria		1267568 65
» Varios saldos acreedores		3775817 25
		54826091 88

Buenos Aires
Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general — F. Baena, síndico
Buenos Aires, 23 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 27 setbre. N. 11849 v. 27 setbre.

01210

Banco Español del Río de la Plata

RECONQUISTA 200 — BUENOS AIRES

FUNDADO SEGÚN DECRETO DEL 1º DE SEPTIEMBRE DE 1886

Reformas por Decreto del 7 de Febrero de 1914

Capital autorizado .... $ 100.000.000 — m/l
» subscripto .... » 100.000.000 — »
» realizado .... » 98.967.140 — »

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1922

ACTIVO	$ m/l	$ o/s.
Accionistas	1032860 —	
Caja: Existencia en Casa Matriz y Sucursales	65705100 54	455325 57
» » » los Bancos	30961007 26	418270 96
Sucursales	70059567 82	
Descuentos y Adelantos en Cuentas Corrientes	272611668 87	14165 22
Inmuebles	9453643 11	
Muebles y Utiles	911992 18	
Conversión	2641516 12	
Diversos	156080459 09	616404 60
	609487814 99	1504166 35
PASIVO		
Capital subscripto	100000000 —	
Fondo de Reserva y Provisión	49922943 15	
Depósitos en Cuentas Corrientes	127713102 88	46410 98
» a Plazo Fijo	237140688 81	295488 13
Corresponsales	126465 63	
Conversión		1162267 24
Diversos	94534614 52	
	609487814 99	1504166 35

Buenos Aires, 12 de Junio de 1922
Pedro Fernández, presidente.—Manuel López Marín, gerente.—José A. González, contador.—Carlos Alberto Mayol, Mariano Ustariz, síndicos
Buenos Aires, 19 de Junio de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 27 setbre. N. 1.8[illegible]2 v-26 setbre.

01129

Ferrocarril Central de Buenos Aires

Sociedad Anónima Limitada

Corrientes Nº 4002
Autorizada por Decreto del 16 de Mayo de 1906
Capital autorizado .... $ c l 25.000.000 —
» emitido .... » 22.565.000 —
» no realizado .... » » 2.435.000 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1921

ACTIVO		curso legal
A Inversión de capital		43149381 72
» Bancos, etc. Buenos Aires y Londres		24235 77
» Almacenes: papelería		78032 27
» Almacenes: carbón		262887 75
» Almacenes: materiales generales		654316 99
» Depósitos en garantía de concesiones		53600 —
» Premios: diferencia entre valor nominal y realizado: debentures		2861420 68
» Varios fletadores: cuentas corrientes		95539 89
» Expropiaciones		7235 93
» Amortización obligaciones 5 %		1087952 73
» Gobierno de la Nación, fletes, pasajes, etc.		422956 59
» Gobierno de la Provincia » »		7052 56
» Varios saldos deudores		5666862 15
		54371475 03
PASIVO		
Por Capital:		
Autorizado	$ 25000000 —	
No realizado	» 2435000 —	22565000 —
» Fondo de reserva		455863 65
» British Trust Association Ltd.		8590909 09
» Empréstito s/obligaciones 4 1/2 %		8018181 82
Autorizado	£ 1000000, = $ 11454545 46	
No realizado	» 300000, = » 3436363 64	
» Empréstito obligaciones 5 %		6872727 27
Autorizado	£ 723000, = $ 8281636 36	
No realizado	» 123000, = » 1408909 09	
» Empréstito obligaciones, Sres. Lacroze Hnos. Cía.		2500000 —
» Fondo de renovaciones		714080 45
» Varios saldos acreedores		4338347 66
» Ganancias y Pérdidas		516365 09
		54371475 03

Buenos Aires

Teófilo Lacroze, presidente.—E. Gallishaw, contador general.—F. Buena, síndico

Buenos Aires, 23 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2° Jefe.

E. 27 setbre. N. 11818 v-27 setbre.

1623

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

GENERAL ROCA (TERRITORIO RIO NEGRO)

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado, $ 500.000. — Subscripto, $ 371.400.—Realizado, $ 281.580 c|l.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1922

DEBE

	$ m|n
1 Acciones	128.600.—
2 Acciones Subscriptas	371.400.—
7 Fundadores	37.290.—
8 Sueldos Administración	8.980.—
18 Gastos Fundación	2.322.—
23 Alquileres	1.600.—
27 Prenda Agraria	1.500.—
37 Letras en Caución	59.664.55
113 Estampillado	390.—
122 Ganancias y Pérdidas	8.170.17
127 Gastos Generales	1.719.70
128 Cobranzas Internas	38.964.20
133 Letras y Pagarés	182.543.73
138 Caja y Bancos	21.356.73
136 Adelantos en Cuenta Corriente	79.124.13
141 Muebles y Utiles	9.917.90
143 Valores a Cobrar	45.971.44
144 Sucursal de Sellos Nacionales	3.249.10
	1.002.763.65

HABER

	$ m|n
10 Capital	500.000.—
119 Acciones realizadas	281.580.—
121 Previsión de gastos, Ejercicio 1921	283.—
125 Caja de Ahorros (Depósitos)	40.106.87
129 Banco Alemán, Bahía Blanca	1.044.44
131 Banco de la Nación, General Roca	16.93
132 Banco Alemán, Buenos Aires	7.46
134 Intereses y Descuentos	17.830.11
135 Banco de la Provincia, Bahía Blanca	17.388.94
136 Cuentas Corrientes (Depósitos a la vista)	92.059.31
139 Cobranzas por Cuenta de Terceros	45.971.44
140 Comisiones	4.118.81
142 Giros sobre el Exterior	2.356.34
	1.002.763.65

Christian Nielsen, Presidente.—**José Elosegui**, Contador. — **Hans Dühring**, Gerente I. **Gmo. J. Miró**, Síndico.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922. — Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 27 sepbre. No. 11.868 v27 sepbre.

01110

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

GENERAL ROCA (TERRITORIO RIO NEGRO)

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado, $ 500.000. — Subscripto, $ 371.400—Realizado, $ 258.780 c|l.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1922

DEBE

	$ c|l.
1 Acciones	128.600.—
2 Acciones Subscriptas	371.400.—
3 Muebles y Utiles	6.560.65
7 Fundadores	37.290.—
8 Sueldos Administración	5.270.—
18 Gastos Fundación	2.322.—
23 Alquileres	850.—
27 Prenda Agraria	13.000.—
37 Letras en Caución	73.835.30
92 Gastos Generales	1.038.20
108 Cobranzas Internas	28.555.57
109 Caja	28.397.76
113 Estampillado	452.50
114 Valores a Cobrar	50.841.77
115 Sucursal de Sellos Nacionales	1.256.90
116 Adelantos en Cuenta Corriente	62.652.24
120 Letras y Pagarés	174.085.88
122 Ganancias y Pérdidas	8.170.17
	994.579.44

HABER

	$ c|l.
10 Capital	500.000.—
79 Depósitos en Caja de Ahorros	47.335.86
99 Giros sobre el Exterior	649.76
100 Banco Alemán, Buenos Aires	25.829.94
105 Banco Alemán, Bahía Blanca	9.067.09
110 Cobranzas por Cuenta de Terceros	51.248.59
111 Comisiones	2.130.65
112 Banco de la Nación, Roca	13.246.30
117 Banco de la Provincia, Bahía Blanca	16.644.22
118 Intereses y Descuentos	12.268.78
119 Acciones Realizadas	258.780.—
116 Cuentas Corrientes (Depósitos a la Vista)	50.362.22
121 Previsión de gastos, Ejercicio 1921	283.—
123 Banco de la Provincia de Buenos Aires	6.733.03
	994.579.44

Christian Nielsen, Presidente—**Walter Kaufmann**, Gerente.—**Han Dühring**, Contador. — **Gmo. J. Miró**, Síndico.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1922. — Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentarios del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 27 sepbre. No. 11.865 v27 sepbre.

00548

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

GENERAL ROCA (TERRITORIO RIO NEGRO)

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado, $ 500.000 — Subscripto, $ 371.400.—Realizado, $ 231.650 c|l.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 28 DE FEBRERO DE 1922

DEBE

	$ c|l.
1 Acciones	128.600.—
2 Acciones Subscriptas	371.400.—
3 Muebles y Utiles	6.897.10
7 Fundadores	37.290.—
8 Sueldos Administración	18.800.—
18 Gastos Fundación	2.322.—
23 Alquileres	2.800.—
27 Prenda Agraria	13.000.—
37 Letras en Caución	59.355.80
38 Patente	5.000.—
85 Estampillado	502.50
88 Valores a Cobrar	41.483.03
92 Gastos Generales	3.313.65
95 Caja y Bancos	15.885.11
102 Suc. de Sellos Nacionales	2.103.40
104 Letras y Pagarés	219.298.64
108 Cobranzas Internas	40.008.05
106 Adelantos en Cuenta Corriente	58.431.92
	1.026.491.20

HABER

	$ c|l.
10 Capital	500.000.—
79 Depósitos en Caja de Ahorros	49.953.18
86 Cobranzas por Cuenta de Terceros	41.719.03
97 Comisiones	5.962.43
98 Acciones realizadas	231.650.—
99 Giros sobre el Exterior	218.97
100 Banco Alemán, Buenos Aires	35.527.58
101 Banco Provincia Bahía Blanca	20.913.35
103 Intereses y Descuentos	23.575.38
106 Cuentas Corrientes (Depósitos a la Vista)	74.307.59
107 Banco de la Provincia de Buenos Aires	42.663.78
	1.026.491.20

Christinan Nielsen, Presidente.—**Walter Kaufmann**, Gerente.—**Hans Dühring**, Contador. — **Guill. J. Miró**, Síndico.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1922. — Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 27 sepbre No. 11.863 v27 sepbre.

01204

Banco de España y América

Sarmiento 829, 1er. piso — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 25 de Junio de 1912

Capital autorizado .... $ m/n 5 000 000 —
» emitido .... » » 2 000 000 —
» subscripto .... » » 1 853.500 —
» realizado .... » » 1 712.870 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1922

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones subscriptas		1853500 —	
Acciones a suscribir		146500 —	
Acciones a emitir		3000000 —	5000000 —
Caja		15652 40	
Bancos		5248 07	
Muebles, útiles e instalaciones		51798 35	
Inmuebles		9182 50	
Valores descontados	171387 48		
Adelantos en cuenta corriente	39884 19		
Banco de España y Paraguay	629230 58		
Créditos hipotecarios	296402 85		
Obligaciones a cobrar	49713 58	1186618 68	
Participaciones bancarias		282684 54	
Títulos y acciones		154925 —	
Valores al cobro, custodia y garantía		732554 35	
Corresponsales (fondos en su poder)		7882 46	
Diversos		884714 19	8331260 54
			8331260 54
PASIVO			
Capital			5000000 —
Capital realizado		1712870 —	
Fondo de reserva		47410 —	
Depósitos en cuenta corriente	15449 63		
» en Caja de Ahorros	14572 11		
» monedas extranjeras	1795 32		
» a plazo fijo	683878 53		
» » plazo fijo en monedas extranjeras	10043 24	725738 83	
Dep. de valores al cobro, custodia y garantía		732554 35	
Dividendos		12753 69	
Corresponsales (fondos en n/poder)		38801 45	
Diversos		61132 22	8331260 54
			8331260 54

Buenos Aires, Junio de 1922

Juan L. Bisso, presidente.— Vicente Pontremoli, sub-gerente. — Juan Ysola contador.—José Martínez Pérez, síndico

Buenos Aires, 12 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González. (Jefe).*

E. 27 setbre. N. 11859 v-25 setbre.

01237

CRÉDITO POPULAR

Sociedad Anónima para Consumos y Construcciones

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo de fechas 8 de Junio de 1906 y 12 de Febrero de 1912

Capital autorizado .... $ 1000000 —
» emitido, subscripto y realizado ..... » 265150 —
Correspondiente de la 1.ª a la 11.ª Serie

Tercer Balance Trimestral de Saldos

al 31 de Mayo de 1922 (16º Ejercicio)

DEBE	$ m/legal
Caja y Bancos — Saldo de esta cuenta	50569 58
Muebles y útiles — Saldo de esta cuenta	1986 39
Valores en custodia — Saldo de esta cuenta	8000 —
Acciones en depósito del Directorio — Saldo de esta cuenta	35000 —
Garantía alquileres — Saldo de esta cuenta	400 —
Gastos judiciales en trámite — Saldo de esta cuenta	1513 15
Obligaciones a cobrar — Saldo de esta cuenta	259793 04
Asuntos legales — Saldo de esta cuenta	35309 77
Gastos generales, judiciales, alquileres y sueldos — Saldo de esta cuenta	21175 29
Total del Debe	413747 22
HABER	
Capital	265150 —
Fondo de reserva — Saldo de esta cuenta	47977 53
Títulos en garantía » » »	8000 —
Acciones en garantía del Directorio — Saldo de esta cuenta	35000 —
Ganancias y Pérdidas — Saldo de esta cuenta	7354 86
Dividendos ejercicios atrasados — Saldo de esta cuenta	8795 21
Créditos en gestión — Saldo de esta cuenta	60 —
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones y multas a obligaciones — Saldo de esta cuenta	41409 62
Total del Haber	413747, 22

Francisco J. Monasterio, presidente.— Guillermo T. Escalada, gerente.— Luis Morés, contador.—Celestino A. Fernández, tesorero.—Vo. Bo: Félix Guesalaga, síndico

Buenos Aires, 26 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández 2º Jefe.

E. 27 setbre. N. 11858 v-27 setbre.

01227

BANCO ITALO SUD-AMERICANO

Domicilio: Bartolomé Mitre 460/68

Fundado el 22 de Octubre de 1921

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Enero de 1922

Capital estatutario .... $ m|l 10.000.000 —
» subscripto .... » » 8.250.000 —
» realizado .... » » 7.299.900 —

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales

al 31 de Mayo de 1922

ACTIVO	o/s	$ c/l	$ o/s	c/l
Acciones:				
Subscriptas		8250000 —		
A emitir		1750000 —		10000000 —
Accionistas				950100 —
Caja y Bancos:				
Existencia en tesorería	262866 90	2767091 81		
» en los Bancos	36366 70	12295507 06	299233 60	15062598 87
Descuentos y Adelantos en cuenta corriente:				
Documentos descontados		20622776 57		
Deudore en cuenta corriente	149697 90	9544128 71	149697 90	30166905 28
Corresponsales del exterior			1949986 38	
Títulos y acciones				195402 26
Inmuebles				1775837 34
Muebles y útiles				200000 —
Cuentas de órdenes diversos			66175 35	858283 05
Conversiones				4930308 67
Depósitos de:				
Títulos en custodia	5032712 75	14115049 45		
Títulos en prenda	4839414 59	7995280 05		
Acciones en garantía Directorio y Gerencia		170000 —	9872127 34	22280329 50
Documentos en prendn	200000 —	204425 79		
Documentos a cobrar por cuenta	18072 32	552079 72	218072 32	756505 51
			12555292 89	87176270 48
PASIVO				
Capital estatutario				10000000 —
Capital subscripto:				
Realizado a la fecha		7299900 —		
A integrar		950100 —		8250000 —
Acreedores:				
Depósitos en cuenta cte.	102352 59	13754503 48		
Caja de Ahorros	1057 80	3315474 82		
A plazo fijo	121167 28	22946398 89		
Depósitos reembolsables con giros sobre Europa		3132300 22		
Varios		1118170 71	224577 67	44266848 12
Cuentas de órdenes diversos			71179 74	1622587 35
Conversiones			2169335 82	
Depositantes de:				
Títulos en custodia	5032712 75	14115049 45		
Títulos en prenda	4839414 59	7995280 05		
Acciones en garantía Directorio y Gerencia		170000 —	9872127 34	22280329 50
Documentos en prenda	200000 —	204425 79		
Documentos a cobrar por cuenta	18072 32	552079 72	218072 32	756505 51
			12555292 89	87176270 48

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1922

Banco Italo - Sud Americano

Antonio Gerli, presidente.— J. Bignone, gerente.—A. Connio, subgerente contador

Vº Bº: Pablo Uberti, Arnaldo Massone, síndicos

Buenos Aires, 19 de Junio de 1922

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E. 27 setbre. N. 11860 v-27 setbre.

00829

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

GENERAL ROCA (TERRITORIO RIO NEGRO)

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado, $ 500.000 — Subscripto, $ 371.400.—Realizado, $ 256.650 c|l.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1922

DEBE

		$ c|l.
1	Acciones	128.600.—
2	Acciones Subscriptas	371.400.—
3	Muebles y Utiles	7.152.20
7	Fundadores	37.290.—
8	Sueldos Administración	20.100.—
18	Gastos Fundación	2.322.—
23	Alquileres	3.000.—
27	Prenda Agraria	13.000.—
37	Letras en Caución	60.035.80
71	Patente	5.000.—
92	Gastos Generales	3.740.95
104	Letras y Pagarés	186.158.94
108	Cobranzas Internas	43.122.40
109	Caja y Bancos	39.175.53
106	Adelantos en Cuenta Corriente	48.224.56
113	Estampillado	476.25
114	Valores a Cobrar	40.224.34
115	Sucursal de Sellos Nacionales	1.750.80
		1.010.773.77

HABER

		$ c|l.
10	Capital	500.000.—
34	Impuestos	37.45
79	Depósitos en Caja de Ahorras	50.134.34
98	Acciones realizadas	256.650.—
99	Giros sobre el Exterior	763.11
100	Banco Alemán, Buenos Aires	21.142.10
101	Banco de la Provincia, Bahía Blanca	10.031.85
103	Intereses y Descuentos	25.327.19
105	Banco Alemán, Bahía Blanca	6.648.78
106	Cuentas Corrientes (Depósitos a la Vista)	88.731.55
110	Cobranzas por Cuenta de Terceros	41.311.16
111	Comisiones	6.527.28
112	Banco de la Nación, Roca	3.468.96
		1.010.773.77

Christian Nielsen, Presidente—**Walter Kaufmann**, Gerente.—**Han Dühring**, Contador . — **Gmo. J. Miró**, Síndico.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1922. — Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 27 sepbre. No. 11.864 v27 sepbre.

1446

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

GENERAL ROCA (TERRITORIO RIO NEGRO)

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado, $ 500.000. — Subscripto, $ 371.400.—Realizado, $ 277.380 c|l.

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1922

DEBE

		$ c|l.
1	Acciones	128.600.—
2	Acciones Subscriptas	371.400.—
3	Muebles y Utiles	9.533.90
7	Fundadores	37.290.—
8	Sueldos Administración	7.710.—
18	Gastos Fundación	2.322.—
23	Alquileres	1.350.—
27	Prenda Agraria	1.500.—
37	Letras en Caución	60.178.10
113	Estampillado	420.—
114	Valores a Cobrar	44.803.15
122	Ganancias y Pérdidas	8.170.17
127	Gastos Generales	1.488.95
128	Cobranzas Internas	35.464.13
124	Caja y Bancos	41.346.09
130	Sucursal de Sellos Nacionales	1.265.45
133	Letras y Pagarés	156.126.65
136	Adelantos en Cuenta Corriente	47.957.72
		956.926.31

HABER

		$ c|l.
10	Capital	500.000.—
34	Impuestos	42.65
99	Giros sobre el Exterior	956.20
110	Cobranzas por Cuenta de Terceros	44.803.15
119	Acciones realizadas	277.380.—
121	Previsión de gastos del Ejercicio 1921	283.—
125	Depósitos en Caja de Ahorros	38.807.03
126	Comisiones	3.420.77
131	Banco de la Nación, Roca	9.168.54
134	Intereses y Descuentos	15.226.98
136	Cuentas Corrientes (Depósitos a la Vista)	66.837.99
		956.926.31

Christian Nielsen, Presidente.—**José Elosegui**, Contador. — **Hans Dühring**, Gerente I. **Gmo. J. Miró**, Síndico.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1922. — Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 27 sepbre. No. 11.867 v27 sepbre.

00844

BANCO DE RIO NEGRO Y NEUQUEN

GENERAL ROCA (TERRITORIO RIO NEGRO)

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Capital autorizado, $ 500.000. — Subscripto, $ 371.400—Realizado, $ 214.870 c|l.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1921

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 31 de Marzo de 1922, sin modificaciones

ACTIVO

	$ c|l.
Acciones	128.600.—
Accionistas	156.530.—
Muebles y Utiles	5.407.50
Fundadores y Gastos de Fundación	39.612.—
Prenda Agraria	12.000.—
Caja y Bancos	69.301.51
Estampillado	588.75
Sucursal de Sellos Nacionales	2.169.10
Valores a Cobrar	45.755.01
Letras y Pagarés	188.297.69
Cobranzas Internas	29.747.59
Deudores en Cuenta Corriente	15.490.97
Ganancias y Pérdidas	8.170.17
	701.670.29

PASIVO

	$ c|l.
Capital	500.000.—
Giros s| el Exterior	2.864.38
Impuestos	44.82
Depósitos en Caja de Ahorro	76.770.69
Cobranzas por Cuenta de Terceros	45.755.01
Cuenta Corrientes (Depósitos a la Vista)	73.298.87
Intereses a vencer	2.605.72
Previsión de Gastos para Memoria, Publicaciones, etc.	330.80
	701.670.29

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE

	$ c|l.
Muebles y Utiles	896.55
Sueldos Administración	16.200.—
Alquileres	2.400.—
Patente	5.000.—
Gastos Generales	3.313.25
	27.809.80

HABER

	$ c|l.
Giros sobre el Exterior	145.14
Comisiones	4.966.83
Intereses y Descuentos	14.527.66
Déficit Ejercicio 1921	8.170.17
	27.809.80

Christinan Nielsen, Presidente.—**Walter Kaufmann**, Gerente.—**Hans Dühring**, Contador. — **Guill. J. Miró**, Síndico.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1922. — Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E. 27 sepbre. No. 11.869 v27 sepbre.

01181

LA COMPAÑIA ESTANCIA "BUENA VISTA"

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 30 de Mayo de 1905

RECONQUISTA 144, Esc. 12

Capital autorizado, subscripto y realizado, $ 214.000 moneda nacional

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1922

Aprobado sin modificaciones, por la Asamblea del 30 de Mayo de 1922

ACTIVO

	$	$
La Estancia	178.002.85	
Hacienda Vacuna	76.285.—	
" Lanar	36.779.—	
" Yeguariza	3.230.—	294.296.85
Banco de Londres y Río de la Plata	2.921.32	
Banco de la Nación, Buenos Aires	9.75	
Banco de la Nación, Gualeguay	2.289.28	
Caja	1.289.35	6.509.70
Inversiones		22.800.—
Deudores		446.88
		324.053.43

PASIVO

	$	$
Capital (subscripto y realizado)		214.000.—
Reserva	30.650.—	
Dividendos impagos	14.880.—	
Acreedores	5.761.10	51.291.10
Saldo ganancias		58.762.33
		324.053.43

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al año que terminó el 31 de Marzo de 1922

DEBE

	$	$
Ejercicio 1921-1922:		
Gastos Generales, Impuestos, Patente Nacional, Peonaje, Administración etc.	9.946.28	
Mayordomo	3.000.—	
La Estancia (depreciación)	1.530.12	
Hacienda Vacuna	42.329.12	
" Lanar	1.105.05	57.910.57
Dividendo del 15 o|o autorizado por la Asamblea General del año pasado		32.100.—
		90.010.57
Saldo		58.762.33
		148.772.90

HABER

	$	$
Saldo de Utilidades, Ejercicio 1920-21		90.284.41
Ejercicio 1921-22:		
Agricultura	15.560.79	
Arrendamientos	13.619.70	
Hacienda Yeguariza	598.—	
Dividendos (Inversiones)	1.710.—	31.488.49
Transferencia del importe de Aumentación Vacuna, según Balance del año pasado		27.000.—
		148.772.90

Hugo Scott Robson, Presidente. — Tomás Scott Robson, Tesorero. — James Marr, Síndico.

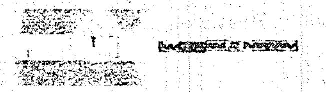
INFORME DEL SINDICO

De acuerdo con el artículo 362 del Código de Comercio, he fiscalizado el movimiento administrativo de la Compañía del año vencido el 31 de Marzo de 1922, y además he revisado el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, los cuales tengo el agrado de informar a la Asamblea, están conformes con los libros y comprobantes.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1922. — James Marr, Síndico.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1922. — Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, 2o. Jefe.

E. 27 sepbre. No. 11.861 v27 sepbre.



01169

Centro de Consignatarios de Productos del País

SOCIEDAD ANONIMA.

Calle Sarmiento 857 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 9 de Setiembre de 1913

Capital autorizado	$ m/n	500.000.—
» subscripto	» »	359.000.—
» realizado	» »	179.200.—

Balance General al 31 de marzo de 1922

Aprobado sin modificación por la Asamblea General del 23 de Mayo de 1922

ACTIVO		$ m/n
Acciones a emitir		141000 —
Accionistas:		
50 % sobre 358 acciones	$ 179000.—	
80 % » 1 »	» 800.—	179800 —
Edificio social		201377 —
Caja (efectivo)		3958 94
Bancos:		
Provincia de B. Aires	$ 3520.99	
Español del Río de la Plata	» 28.18	
de la Nación Argentina	» 19.35	
Nuevo Italiano	» 1972 50	5541 02
Depósitos a plazo fijo:		
Banco Español	$ 41538.10	
» Argentino Uruguayo	» 20000.—	61538 10
Muebles y útiles		10049 55
Mercaderías existentes según inventario		6698 35
Cuentas a cobrar		17517 70
		627480 66
PASIVO		
Capital		500000 —
Fondo de reserva		12832 39
» de previsión		76605 32
» de socorro a empleados		1756 91
Acciones integradas		600 —
R. Cano (depósito para afirmado)		211 71
Cuentas a pagar e impuestos		6318 60
Ganancias y pérdidas (saldo)		29155 73
		627480 66

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Muebles y útiles, 10 % sobre $ 11166.17		1116 62
Abonos Telefónicos		4367 10
Gastos generales:		
Aguinaldo a los empleados 31/12	$ 4155.—	
Gastos comunes	» 9264.55	13419 55
Gastos Judiciales		1341 40
Sueldos de administración		95138 —
» de oficina legal		6240 —
Boletines y Revista		6961 02
Imprenta y librería		8048 37
Impuestos y contribuciones		3035 —
Utilidades líquidas		29155 73
		168822 79
HABER		
Cuotas servicios Nos. 1 y 2		152410 65
Primas sobre acciones		1500 —
Alquileres		13600 —
Intereses		1312 14
		168822 79

Pedro Bercetche, presidente.—José Luís Alvarez, secretario.—Víctor Lorda, contador.— Felipe L. Cucullu, tesorero.—Vº Bº: Luís Casemajor, síndico.

Buenos Aires, 23 de Junio de 1922.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, 2º. Jefe.

E. 26 setbre. N. 11855 v-28 setbre.

LICITACIONES

POLICIA DE LA CAPITAL

A las 16 horas del día 28 de Septiembre del corriente año tendrá lugar en el despacho del Señor Jefe de la División Administrativa en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la Policía durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

v- 28 sept.

A las 15 horas del día 9 de Octubre del año 1922, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes para el verano del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División. Moreno 1550.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.

v- 9 octubre

A las 16 horas del día 28 de Septiembre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde con destino a la manutención de la caballada de la policía, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

E. 29 agosto o|168 v28 septiembre.

A las 15 horas del día 9 de Octubre del año 1922, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del Señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de artículos destinados a la confección de uniformes y trajes para el verano del corriente año. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922.

e10 sept. O|169 v9 oct.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes próximo a las 14.30 horas, para la provisión de artículos de pinturería, cemento portland, yeso y chapas de hierro canaleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1922. —El Secretario.

e26 sept. s|pp O|936 v4 oct.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente 46785-A-922, llámase a licitación para la provisión de 225.000 kilos de harina de trigo "Doble Cero" con destino a la Dirección Sanitaria, durante el 4o. trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 4 de Octubre pmo. a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922 —El Secretario.

e26 sept. s|pp O|6447 v6 oct.

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes próximo a las 15, para la construcción de obras sanitarias en el Parque 3 de Febrero, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1922 —El Secretario.

e26 sept. s|pp O|939 v4 oct.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. No. 49.021-D-922, llámase a licitación para la provisión de artículos de ferretería con destino a la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 5 de Octubre pmo., a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1922. — El Secretario.

E. 27 sepbre. spp. o|6453 v7 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de Ropería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 16 de Octubre de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922. —El Director.

v16 octubre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el día 17 de Octubre próximo, a las 15 horas, para la provisión de carnes y extras, papas y batatas. Informes: Reconquista 239. — La secretaria.

v17 oct.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres (Provincia de Buenos Aires)

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo; leche y manteca; drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general y materiales de zapatería; artículos de ferretería, bazár, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1923. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 27 de Octubre de 1922, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (Asina 2659, Capital Federal), los que están a la disposición de los señores proponentes.

Torres, Septiembre 27 de 1922. — El Director.

v27 octubre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, ropería, zapatería, lavado y jabón, culto, librería, papelería, harinas de trigo, leche y novillos para consumo, tabacos, combustibles (leña, petróleo y kerosene), aceites minerales, maderas, materiales para talleres, drogas, específicos, útiles de farmacia y ortopedia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, para el año 1923. Tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 25 de Octubre del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 25 de 1922. — El Director.

v-25 octubre

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS, OLIVA

Economato

Lista general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo en el año 1923:

Comestibles—

5.000 Kgs. de aceite de oliva en envases de 10 kilos.
150 Kgs. achicoria p. mezcla.
450 " aceitunas verdes.
180 " aceitunas negras.
40.000 " afrecho de trigo.
1.500 " alcohol desnaturalizado.
10 " anís en grano.
3.800 " arroz de 1a.
35.000 " Arroz de 2a.
3.000 " azúcar refinada.
50.000 " azúcar tucumana o similar.
14.000 " Avena aplastada.
150 latas atún en aceite.
11.500 Kgs. arvejas secas partidas.
5 " azafrán en hebra.
20 latas anchoas.
10 " ananás.
30 " alcaparras.
700 Kgs. bacalao Noruega o tipo Noruega.
2.500 Kks. café Brasil en grano tostado.
500 Kgs. café Caracolillo, en grano tostado.
400 Kgs. café Puerto Rico, en grano tostado.
500 Kgs. café Moka, en grano tostado.
20 Kgs. canela molida.
16.000 " cebada para sopa.
1.500 " conserva de tomate en envases de 2 1|2.
400 latas Calamares en latas de 400 gramos.
400 latas Camarones en latas de 400 gramos.
250 latas Champignón, en latas de 400 gramos.
600 Kgs. ciruelas secas.
500 " dulce membrillo, en latas de 5 Kgs.
200 cajas escarbadientes, en cajas grandes.
2.850 tarros extracto tomate concentrado.
4.000 Kgs. fariña.
3.000 " fideos sémola.
6.800 " fideos de 1a.
35.000 " fideos de 2a.
9.100 " garbanzos.
3.600 " grasa de vaca "La Negra"
6.500 " harina de maíz.
207.200 " harina de trigo "00".
103.600 " harina de trigo "000".
20 " hongos secos.
185 latas langostas, latas de 500 grs.
250 " lenguas de cordero.
18.500 Kgs. maíz blanco p. mazamorra.
20 tarros mostaza Colman's.
5 Kgs. Nuez moscada (nueces).
1.200 " nueces.
500 " orejones.
250 latas ostras, latas de 250 grs.
1.200 " petit-pois.
20 Kgs. pimienta molida blanca.
800 tarros pimientos morrones.
18.850 Kgs. porotos tapes.
28.000 " porotos manteca.
120 " pimentón x1 kilo.
1.000 " pasa de uva Corintio.
10 " pimienta en grano blanca.
400 latas perdices en escabeche, envase de 2 aves.
160 latas pate-fois grass, 250 grs.
280 Kgs. queso postre tipo Chubut.
300 " queso Parmesano o Reggiano (importado).
750 Kgs. queso Sbrins.
800 " queso Goya.
200 latas sal fina Cerebos, de 1 kilo.
500 Kgs. sal fina en bolsas de 50 kilos.
35.000 Kgs. sal gruesa.
850 " sémola.
260 latas sardinas en latas de 1 kl.
240 " salmón.
450 " té (indicar marca, en latas de 1|2 libra.
100 Kgs. te suelto (indicar marca).
12.500 " trigo pelado para locro.
200 tubos vainilla, en tubos de 2.
2.500 litros vino tinto tipo Mendoza.
1.350 " vinagre de vino.
10.050 Kgs. yerba argentina.
650 " yerba paraguaya, en envases de 1 kilo.
1.400 litros leche de vaca.
1.110 novillos para consumo (mestizos).
150.000 Kgs. papas para consumo.

1.500 Sapolios o similares.
500 ladrillos ingleses.

Ropería—

8 Kgs. aceite p. máquina.
12 agujas colchonero.
150 paquetes agujas modista.
1.200 agujas máquina.
10 paquetes agujas sastre.
2 Kgs. alfileres comunes.
2.000 Mts. arpillera forro colchones.
8.200 " bombasí de color.
600 botones niquelados p. saco.
200 " botones niquelados chicos.
5.000 botones de hueso, pantalón.
250 gruesas botones para camisas (hueso).
400 botones p. guardapolvos.
800 botones p. delantales.
350 Mts. brin azul p. traje talleres.
980 " brin kaki p. uniforme.
500 broches ho. p. pantalón.
1.000 Mts. cotín p. forro de colchón.
200 " brin blanco p. guardapolvos.
1.500 camisetas para hombre y mujer.
500 colchas blancas.
8.200 Mts. cotona p. batones.
60 dedales p. modista.
600 frazadas grises.
30 gorras paño uniforme.
30 gorras brin uniforme.
6.400 Mts. griseta p. traje asilados.
500 Mts. género p. impermeable doble faz.
3.000 carreteles hilo de coser, blanco y negro.
150 ovillos hilo para hilvanar.
300 iniciales bordadas sobre paño.
300 iniciales bordadas sobre brin.
2.000 Kgs. lana nueva lavada.
35.000 Mts. lienzo de un ancho.
2.000 pares medias p. hombre.
2.500 " medias p. mujer.
2.000 Mts. paño azul gris para traje asilados.
50 Mts. percalina rayada para forros.
450 Mts. paño azul p. uniformes.
800 repasadores de algodón, p. piso.
150 repasadores de hilo.
70 Mts. satiné p. forros.
500 sombreros de paño.
6 tijeras de modista.
250 tizas p. sastre.
4 litros tinta p. marcar ropa.
120 toallas de hilo.
300 toallas de baño.
1.000 Mts. uso doméstico doble ancho.
200 " uso doméstico de un ancho.

Zapatería—

40 Kgs. clavos para taco.
60 " clavos de bronce p. botines.
100 cueros de carnero.
100 ovillos hilo cáñamo p. botines.
60 Kgs. semilla p. botines.
1.200 " suela macho.
140 Mts. vaqueta.

Tabacos, etc.—

8.000 cajas fósforos.
6.500 libritos papel de fumar.
2.500 Kgs. tabaco.

Artículos lavado y jabón—

140 Kgs. Aceite de coco.
1.250 bolsas azul p. ropa.
60 Kgs. almidón.
2.500 " ceniza de soda.
1.280 " cloruro de cal.
500 gramos esencia bergamota.
500 " esencia Lavanda.
500 " esencia Romero.
500 " esencia Néroli.
2.800 Kgs. resina H.

1.800 '' soda cáustica.
280 '' soda comercial.
2.000 '' sebo.

Combustible—

3.600 toneladas leña de algarrobo.
100 toneladas petróleo crudo.
100 cajones kerosene en latas.

Materiales—

400 Kgs. aceite de lino cocido.
5.000 '' aceite especial para cilindros, M. Diessel.
2.500 Kgs. aceite para máquinas.
6 '' ácido muriático.
250 litros aguarrás.
500 aisladores porcelana, forma carrúcula.
300 aisladores prensa hilos p. dos conductores.
1.200 Mts. alambre para instalación eléctrica.
50 Kgs. alambre fino p. escobas.
320 '' albayalde en pasta.
250 bolsas aserrín blanco.
5.500 Kgs. carbón de fragua
25 '' cinta aisladora p. instalaciones.
40 paquetes clavos comunes de una pulgada.
50 paquetes clavos comunes de 1 y 1|2''.
40 Kgs. cola francesa.
800 Mts. cordón flexible p. instalaciones.
30 Kgs. estaño virgen.
200 esqueletos para cepillos de piso.
50 Kgs. estopa blanca.
80 fichas para tomacorriente.
250 Kgs. grasa consistente.
15 '' hilo acarreto. p. colchones
20 '' hilo acarreto para escobas
30 lápices carpintero.
20 mangos para hacha.
2.400 mangos para escobas.
500 mangos para cepillo piso.
24 mangos para masa.
150 Kgs. masilla blanca.
2.000 '' paja de Guinea de 1a.
1.500 '' paja de Guinea de 2a.
500 hojas papel de lija 1|2, 1, 2.
200 '' papel tela esmeril.
2.000 Mts. pino Brasil, 2x12x4,90 mts.
50 porta-lámparas sin llave.
50 Kgs. sal amoníaco para pilas.
60 tomacorriente de porcelana.
150 Kgs. trevia raíz, para cepillos.
20 vasos de vidrio para pilas.
24 vasos porosos para pilas.
12 paquetes velas estearina para soldar.
100 cinc para pilas.
80 interceptores porcelana.
500 fusibles a cartucho.
100 llaves en bruto, machos.
100 llaves en bruto hembras.
160 lamas o sierras para metales, de 12''.
500 lámparas filamento metálico, 110 volts.

Artículos para el culto—

60 Kgs. velas de cera para celebrar.
60 Kgs. velas de estearina para celebrar.
40 litros vino puro de uva para celebrar.

Farmacia—

25 Kgs. aceite de almendras dulce.
100 '' aceite de bacalo blanco.
100 gramos aceite de Cadé.
100 '' aceite gris.
30 Kgs. aceite ricino.
50 '' aceite sésamo.
10 litros ácido acético puro.
500 gramos ácido benzoico.
50 Kgs. ácido bórico en polvo.
50 '' ácido cítrico.
500 gramos ácido clorhídrico puro.
5 litros ácido clorhídrico comercial.
5 Kgs. ácido fénico cristalizado Merck.
1 litro ácido láctico.
500 gramos ácido nítrico puro.
5 Kgs. ácido pícrico.
3 '' ácido salicílico.
3 '' ácido tánico al éter Mallinckrodt.
1 Kgs. ácido tímico Darrase Freres.
2 frascos de 30 gramos adrenalina solución, Parkes Davis.
3 Kgs. Agar-Agar entero.
1 '' Agar-Agar en polvo.
10 litros agua destilada de azahar.
5 '' agua destilada de laurel cerezo.
3 litros agua destilada de rosa.
1.000 '' agua oxigenada Merck.
25 Kgs. alcanfor en panes.
5 litros alcohol vulnerario.
500 gramos alcoholaturo raíz acónito.
10 Kgs. almidón en polvo.
1 ''' áloes socotrino.
1 '' alquitrán vegetal.
10 '' alumbre entero.
5 '' alumbre en polvo.
10 litros amoníaco puro.
5 '' amonio acetato líquido.
500 gramos amonio bromuro.
2 Kgs. amonio sulfoictiolato.
2 '' antipirina Marck.
70 gramos apomorfina clorhidrato.
100 '' argirol.
3 Kgs. aristol.
1 '' arrenal.
10 '' aspirina Bayer.
5 '' atropina sulfato.
10 '' azúcar de leche en polvo.
500 gramos azul de metileno.
25 Kgs. azufre precipitado.
5 litros bálsamo Fioravanti.
5 '' bálsamo Opoldecdoc líquido.
1 Kgs. bálsamo del Perú.
1 '' bálsamo de tolú.
10 '' bálsamo tranquilo.
500 gramos belladona hojas, polvo.
10 litros bencina.
25 Kgs. bismuto subgalato Pauline Freves.
50 Kgs. bismuto subnitrato Pauline Freves.
270 gramos bromoformo Merck.
10 Kgs. Bufach.
1 '' cafeína citrato Merck.
5 '' cafeína pura Merck.
5 '' calomel al vapor.
50 '' calcio carbonato Pauline Freves.
5 Kgs. calcio cloruro Pauline Freves.
5 Kgs. calcio fosfato Pauline Freves.
3 Kgs. calcio glicerofosfato.
3 '' calcio lactofosfato .
5 '' carbón vegetal polvo Belloc.
250 gramos carmín clavillos.
500 '' cáscara sagrada, polvo.
10 Kgs. cera blanca.
50 '' cloral hidrato.
2 '' cloroformo anestésico Pictet.
10 '' cloroformo comercial.
1 '' cobre sulfato.
5 '' coca hojas.
100 gramos cocaína clorhidrato Mallinckrodt.
100 gramos codeína pura.
1 Kgs. colodeón elástico.
10 '' cremor tártaro polvo.
10 '' cremor soluble escamas.
250 gramos creosota de La Haya.
5 '' digitalina cristalizada.
10 litros elixir paregórico.
250 gramos esencia de anís.
2 Kgs. ergotina Bonjeau.
1 litro ergotina líquida Ivón.
50 gramos esencia congac.
100 '' esencia geranio.
100 '' esencia lavanda.
250 '' esencia limón.
250 '' esencia menta.
250 '' esencia romero.
50 litros esencia trementina Prack.
10 '' éter sulfúrico Merck.
250 gramos eucaliptol.
500 '' extracto belladona.
300 '' extracto causulas suprarrenales Merck.
300 gramos extracto hipófisis Merck
250 '' extracto genciana.
250 '' extracto opio.
500 '' extracto flúido achicoria.
500 '' extracto flúido cáscara sagrado.
3 litros extracto flúido cáscara naranja amarga.
500 gramos extracto flúido espino cerval.
1 litros extracto flúido amammelis virgínica.
1 litro extracto flúido hidrastis canadienses.
250 gramos extracto flúido hipecacuana.
2 litros extracto flúido kola.
5 litros extracto flúido polígala.
5 litros extracto flúido ratania.
10 litros extracto flúido tolú.
1 litro extracto flúido biburneum P.
100 grs. emetina clorhidrato.
250 grs. fenacetina Bayer.
500 grs. fenoftaleina.
20 litros formol Merck.
5 kgs. gelatina plata.
100 grs. glicerina pura 30o.
50 grs. goma arábiga polvo.
500 grs. guayacol.
500 grs. guayacol carbonato.
10 grs. heroína.
250 grs. hierro glicerofosfato.
250 grs. hierro protoxalato.
10 kgs. iodoformo polvo Merck.
10 kgs. iodo sublimado Merck.
5 kgs. Jabón amigdalino.
50 kgs. jabón potásico Mulford.
10 kgs. kola nuez polvo.
5 kgs. lanolina Merch.
5 litros láudano líquido Sydeanm.
250 grs. lecitina.
5 kgs. licopodio.
50 kgs. lino semilla.
150 kgs. lino polvo.
2 kgs. luminal sódico.
25 kgs. magnesia calcinada Erba
40 kgs. magnesia carbonato.
1 kgs. magnesia glicerofosfato.
50 kgs. magnesia sulfato.
2 kgs. manita.
5 kgs. malva hojas.
5 kgs. manteca cacao.
5 kgs. manzanilla flor.
500 grs. mentol.
1 kgs. mercurio bicloruro.
1 kgs. mercurio bioduro.
250 grs. mercurio óxido amarillo.
125 grs. mercurio óxido rojo.
10 lts. metilo salicilato.
5 kgs. miel rosada.
80 kgs. mostaza polvo.
10 kgs. naftol, benzoato Merck.
50 grs. Novocaina.
10 kgs. nuez vómica polvo.
250 grs. opio polvo.
5 kgs. ovarina polvo Merck.
250 grs. pancreatina.
250 grs. pepsina amilásea.
250 grs. pepsina clorhídrica.
250 grs. piramidón.
100 grs. plata nitrato cristalizado.
10 lts. plomo subacetato líquido.
100 grs. podofilina.
3 kgs. potasio bicarbonato.
50 kgs. potasio bromuro.
10 kgs. potasio carbonato.
5 kgs. potasio clorato.
1 kgs potasio nitrato.
5 kgs. potasio permanganato.
10 kgs. potasio ioduro.
10 kgs. pomada mercurial doble.
1 kg. quina corteza polvo.
1 kg. quina bromhidrato.
5 kgs. regaliz polvo.
250 grs. resorcina.
500 grs. ruibarbo raíz polvo.
250 grs. sacarina.
3 kgs. salol.
5 kgs. sen hojas.
10 kgs. sodio benzoato Merck.
10 kgs. sodio bicarbonato.
5 kgs. sodio borato.
1 kgs. sodio bromuro.
3 kgs. sodio cacodilato.
5 kgs. sodio cloruro puro Merck
5 kgs. sodio glicerofosfato.
3 kgs. sodio salisilato.
150 kgs. sodio sulfato.
250 grs. sodio ioduro.
1 kgs. Sulfonal Bayer.
50 kgs. talco de Venecia polvo.
2 kgs. tanalbina Bayer.
3 kgs. tanígeno Merck.
2 kgs. teobromina Bayer.
3 kgs. terpina hidrato.
10 kgs. tilo flor y bracteas.
5 tiocol Roche.
5 lts. tintura de árnica.
2 lts. tintura belladona.
2 lits. tintura benjuí
10 lits. tintura canela.
3 lts. tintura de coca.
1 lts. tintura cochinilla.
5 lts. tintura de cáscara naranja amarga.
500 grs. tintura de estrofantus.
25 lts. tintura genciana.
2 lts. tintura jalapa compuesta.
3 lts. tintura de lobelia inflata.
1 lts. tintura de opio.
2 lts. tintura x de scila.
1 lts. tintura valeriana.
5 kgs. tiroidina polvo Merck.
10 kgs. urtropina Schering.
50 kgs. vaselina amarilla Schessbroug.
80 kgs. vaselina blanca Schessbroug.
5 kgs. vaselina líquida Merck.
2 kgs. veronal sódico Bayer.
5 kgs. cinc óxido.
500 grs. cinc sulfato.
500 grs. cinc sulfofenato.

Farmacia, específicos—

24 cajas adrenosina.
200 cajas bioplastina Serono 1 1|2 cc.
48 No. clorhetilo ampollas.
500 lts. hidroclorina Nol 1.
12 frs. iodolipol Raffo.
5 lts. lisol.
38 frs. morubilina.
25 amp. Neosalvarsan 0.15, 0.30, 0.45, 0.60, de cada una.
24 cajas pantopon Roche.
144 cajas pluriglandina con ovario Biol.
48 cajas pluriglandina con teste Biol.
50 vacuna antipiógena polivalente.

Ortopedia y útiles varios-farmacia—

2.000 kgs. algodón hidrófilo.
50 No. agujas inyecciones hipodérmicas.
50 No. agujas inyecciones intramusculares.
12 No. bolsas para hielo.
50 No. cánulas irrigador rectales
40 No. cánulas irrigador vaginales.
50 No. Cagut No. 0, 1, 2 y 3.
144 No. cepillo limpia dientes.
60 No. cepillo limpia uñas.
60 cepillo limpia tubos .
3.000 mts. gasa hidrófila.
24 par guantes de goma. No 7 y 7 1|2.
50 No. dedos de goma.
24 No. irrigadores vidrio x 1 litro.
24 No. irrigadores vidrio x 2 litros.
36 No. insufladores p. suero.
25 No. intermediarios metal p. jeringas.
200 No. jabón bicloruro.
500 No. jabón glicerina.
24 No. jeringas sistema Luer 1 cc.
50 No. jeringas sistema Luer 2 cc.
24 No. jeringas sistema Luer 5 cc.
12 No. jeringas sistema Luer 20 cc.
50 No. jeringas gomas (pera), surtidas.
24 No. lápices dermográficos.
1.000 mts. lienzo para vendas.
1.000 mts. linón para vendas.
50 cajas pinceles pluma, surtidos.
60 libritos tafetán inglés.
144 carretes tela adhesiva.
36 No. termómetros clínicos Pillischer.
12 No. termómetros para baño.
200 mts. tubo goma p. irrigador.
30 mts. tubo goma p. insuflador.
12 No. tubo goma Fauche.
50 cajas na sellos Sillimbial 14, 15 y 16.

5.000 No. corchos surtidos.
250 No. aa cajas cartón cuadradas del 3 al 12.
250 No. aa cajas cartón redondas del 3 al 12.
125 cajas madera redondas de 3 al 6.
50 No. aa Robinetes cauchú.
500 No. aa ampollas de vidrio p. suero 250 y 500 gr.
24 No. aa embudos de vidrio de 100, 250 y 1.000 g.
12 No. aa espátulas de acero 10, 15 y 20 cts.
500 No. aa frascos vidrio p. despacho 15 á 500 gr.
100 No. aa frascos goteros del 15, 30, 60 y 90 gr.
250 No. aa frascos boca ancha tapa esmer. 15 a 60 gr.
125 No. aa tarros porcelana tapa celuloide 30, 60 y 150 gr.
1.000 No. aa bolsas papel p. despacho de 500 y 1.000 grs.
12 No. lactobutirómetros.
6 No. aa. lámpara vidrio alcohol 500 y 100 grs.
24 No. aa. medidas vidrio 30, 60 y 250.
6 No. aa. medidas loza 500 y 1.000 grs.
3 No. aa. morteros de pasta de 10, 20 y 30 cent.
24 No. aa. ovillos hilo p. despacho.
6 No. ovillos hilo fino p. sobretapas.
5 kgs varillas de vidrio surtidas.

Librería, útiles escritorio—

Esta sección comprende libros en blanco para contabilidad y registros en general, papel timbrado, planillas, impresos en general y útiles de escritorio en general. Solicítense listas de artículos y modelos de los trabajos. — El Director.

v-25 octubre

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores fiscales, impuestos internos, lotería y correo.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalente al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 15 de Noviembre de 1922, a las 15 horas, en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano Mayor de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Noviembre.

Buenos Aires, Agosto de 1922.

v11 octubre.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Empréstito "Banco Hipotecario Nacional—Ley 2842 de 29 de Octubre de 1891

De conformidad con lo manifestado por el Banco Hipotecario Nacional y lo resuelto por la Junta de Administración en sesión de 14 del corriente, se hace saber a los tenedores que se ha dispuesto la cancelación total a la par de los títulos de este empréstito el día 15 de Octubre próximo, debiendo presentarse a su rescate en esta Tesorería con los cupones adheridos, con el de Abril de 1923 inclusive.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922 — El Secretario.

v-15 ocb.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber, que de acuerdo con lo establecido en el Art. 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Interno de Obras Públicas 1911:

Vencimiento 1o. de Enero de 1922, de o$s 2,25 c|u Nos.:

12|8, 133|5, 817|9, 822|40, 926|7, 1,247|8 1.389|95, 1.434|8 1.614|28, 1.666|73, 1.734|62, 1.763|853, 1.859|62, 1.867|84, 1.887, 1.890|900, 1.928|39, 1.943|4, 2.007|31 2.267|74, 2.522, 2.850, 3.629, 5005, 5.235|40, 5.671, 5.805|9, 6761, 6897, 7.993|8,002 8.186|9, 8.485, 8984, 10.168 11.131|2, 11.621|2, 11.683, 12.124|5 12,723|6, 13,035|8, 15,698|703, 16,356|9, 16.868|87, 17.622|4, 19.600|15, 19.646|9, 21,159|60, 21,588|91, 24,766|81, 24,782|95, 26,741|8, 26,971, 27,383|4, 27,579|87, 27,635|41, 27,673|7, 28,145|6, 29,329, 29,742|3, 29,788|91, 29,807|11, 29,815|7, 29,983|7, 30,665|70, 30,779|83, 30,802|3, 30,920|1, 32,301|5, 32,316, 32,381|94, 32,906|8, 32,913|5, 33,005|6, 33,010, 33,316 |25, 33,368|70, 33,384|400, 33,741|60, 33,957|8, 34,069|70, 34,229, 34,232, 34,262 |74, 34,296|305, 34,914|25, 34,926|8, 36,301|25, 36,380|451, 36,452|639, 36,650 |1, 36,656|9, 40,456|65, 40,801|4, 44,899, 44,963|6, 46,380|9, 47,131|2, 47,866|70, 49,347, 50,513|6, 50,898, 51,134|7, 51,558 |9, 52,521|6, 52,567, 53,054|67, 53083|107 53,512|5, 53,711, 53,872|8, 53,879|921, 55,028|30, 55,037|8, 55,528, 55,695|6, 55,996, 56,752, 53,919|20, 57,873, 58,435, 58,893, 60,863|4, 61,379|81, 61,896|928, 62,841|50, 63,090|6, 63,525, 63,862|3, 64,494|7, 64,951, 67,946|8, 67,951, 68,094, 68,152|3, 70,968|74, 71,221, 72,018|21, 72,170, 73,357|400, 73,419|42, 73,564|5, 73,638, 73,673, 74,607, 74,860|2, 75,398, 75,516, 75,727, 75,734, 76,022, 76,067, 77,187|8, 78,137|42, 78,742|50, 78,826|9, 78,957, 79,726|7, 80,025|6, 80,385|9, 80,856 |9, 82,538, 82,743|4, 82,919, 83,367|8, 83,409|13, 84,703|4, 86,201|39, 86,240|60, 86,296, 86,338|9, 86,477|80, 86,649, 86,822 86,847|8, 87,390|3, 87,721|6, 87,874|5, 88,504, 88,714, 88,780|7. 89,564|5, 89,877 89,930|3, 89,984|7, 90,966|9, 91,011|60, 91,407, 92,063|7, 92,123|7, 92.192, 92,319 |22, 92,840|2, 93,487, 93,488|90, 94,445, 94,711|2, 95,014|7, 97,705|9, 98,092, 98,131 |5, 98,151, 98,160|1, 99,199, 101,221|9 101,420|1, 101,959, 102,387, 102,527 103,166, 103,188, 103,198|205, 103,298, 103,605|9, 103,689, 104,059|64, 104,537 |9, 104,786, 104,951|3, 104,980|1, 105,068 |9, 106,118, 106,805|9, 107,276|84, 107,295 107,925, 107,946, 108,003. 108.055|6. 108,774|7, 108,810|1, 109,586, 110,377, 112,206|7, 112,260|1, 114,172, 114,215|8, 114,231|2, 114,661|2, 114,743, 115,426|40, 115,993|7, 116,617|21, 117,657, 118,361, 118,363|5, 118,571|80, 118,802, 119,735|6, 119,768|72, 120,473|82, 120,522|3, 122,523, 122,651|4, 123,278, 123,801|10, 123,821|4, 123,831|4, 123,871|2, 123,921|5, 124,474|5 124,531|2, 125,424|5, 126,101|47, 128,148 |200, 128,100|1, 128,221|5, 128,745, 129,720|4, 130,574, 130,599|600, 132,563|5 132,931|5, 133,015|24, 134,241|2, 136,379 |88, 137,154|5, 137,196|7, 137,573|84, 137,712|5, 137,998, 138,436|40, 138,526|8, 139,357, 139,437|8, 139,560, 139,574|5, 140,290|2, 140,742|3, 140,809|12, 140,850 |1, 141,250|1, 141,475|7, 142,020|2, 142,031 |1 488, 142,799|801, 142,982|5, 143,344 402, 143,405|43, 143,670|1, 143,854|5, 144,427|30, 144,700|5, 145,337|40, 145,634, 146,122|8, 146,297|305, 146,306|23, 146,796 |7, 147,947|9, 149,401|2, 150,629, 150882, 151,048|63, 151,503, 151,539|43, 152,385. 152,436|7, 152,686, 153,867|9, 155,974|8. 156,626, 157,535|40, 157,577, 157,875, 158,328, 158,501|4. 159.049. 159,437|8, 159,507|12, 159.803. 159.885. 161,011. 163,739|43, 163,897|900, 165,709|10, 165, 341|4, 165,886|8, 165,928|55, 166,500|1. 166,984|5, 167,586, 167,793, 168,401|2, 168,852, 170,081|2, 170,611|5,. 171,171|4, 171,412|3, 171,435|8, 171,655, 172014|5, 172,196, 172,200, 172,572|3, 173,320|7, 173,696|702, 174,473|5, 175,486, 175,490, 175.589, 175,904|5, 176,019|21, 177,183, 177,344|5, 177,924, 178,252|3, 178,271, 179,648,|51, 179,895, 180,113, 180,128|31 180,150|4, 180,169, 180,171|2, 180,180|1, 180,185|6, 180,207|8, 180,221|4, 180,230|2 180,348|64, 180,455|68, 180,479, 180,579 80, 180,682|3, 180,840|5, 180,950, 180,955 180,994|5, 182.697, 183,981|2, 184.209, 185,351|4, 185,372|5, 185,721|2, 185,831 |2 188,394, 188,438|9, 188,454, 189,002|90 189,091|201 189,982|97 190,279|82 190731 191,053, 191,076, 191,099, 191,124|37, 191,184|228, 193,857|60, 193,895, 194,284 |92, 194,748|50, 194,782|97, 194,800, 195,061|4, 195,837|43, 196,067, 196,986|7, 198,178|217 198,913|30 198,931|40 199,272 |84, 199,743|4 199,958|63, 200,477|8, 200,694, 200,727|8, 201,461, 201,505|10, 201,791|2, 201,832|5, 203,234, 206,482, 206,587, 206,666|70, 206,733, 207,505|9, 208,201|300, 208,384, 208,958|9, 209,207 36, 209,983, 211,396|405, 212,938, 212,997 |8, 213,099, 220,997|8, 221,237, 221,242|3, 221,427|8, 221,476|80, 221,727, 221,767|8, 221,958|9, 221,961|2, 222,434|9, 222,801| 44, 222,907|17.

Buenos Aires, Julio 27 de 1922. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v28 sept.

Licitación de útiles de escritorio y limpieza para las Aduanas y Receptorías de la República para el año 1923

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados desde la fecha para la provisión de útiles de escritorio y limpieza con destino a las Aduanas y Receptorías de la República, durante el ejercicio de 1923.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas, (Ministerio de Hacienda, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, y los sábados de 9 a 10 horas.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 27 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Inspector General de Rentas.

v2 oct.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de 46 casas individuales, a edificarse en el Barrio Marcelo T. de Alvear, sito en las calles Juan B. Alberdi y Olivera, en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de la Comisión, calle Defensa No. 771 en ésta Capital, todos los días, de las 13 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el día 5 de Octubre del corriente año, a las 15 horas. — El secretario.

v5 oct.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 80.27 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras de reconstrucción del puente sobre el Riachuelo, en Paso Poxoa, provincia de Corrientes.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1922.

v-20 ocb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Enero al 30 de Junio de 1923, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Prisión Nacional, Pasco 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto I No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 1285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Colegio Nacional Carlos Pellegrini, Pilar (F. C. P.); Escuela Insdustrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno, y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 2 de Octubre próximo a las 15 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención, comprende los siguientes rubros: Carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, comestible, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado Campana en astillas y trozos), lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitario, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería, de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos de la Penitenciaría Nacional, carne, pan y galleta para la Colonia de Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de los artículos más convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1922. — El jefe de la Dirección Administrativa.

v7 oct.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase nuevamente a licitación pública, hasta el 28 de Septiembre de 1922, a las 14 horas, para la construcción del edificio escolar de Fortuna — F. C. O. — (Provincia de San Luis). Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de San Luis y Fortuna — F. C. O. — (Provincia de San Luis), en igual día y hora. — El Secretario General.

v-27 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 11 de Octubre próximo, para la adquisición de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios a las oficinas de esta repartición, durante el año 1923. Datos en Dirección Administrativa, (Rodriguez Peña 935). — El Secretario General.

v11 octubre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. — **F. C. S.**

Expediente No. 20-L-1922.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día veintinueve del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

500 kilos batatas, para semillas.
5.000 kilos papas para semillas.
Artículos generales de almacén.
2.000 kilogramos azúcar tucumana de primera calidad.
200 kilogramos café, en grano (Brasil) de primera calidad.
10 kilogramos especias de primera calidad.

15 kilogramos de te "Sol" de primera calidad.
50 kilogramos jalea de membrillo, en latas de 200 gramos c|u.
400 kilogramos lentejas de primera calidad.

Papas para el consumo.
8.000 kilogramos papas para el consumo, sin brotes, tubérculo sano, tamaño mediano y sin tierra.

Artículos de mercería.
50 metros lanilla azul, para banderas.
25 metros lanilla blanca, para banderas.
150 metros alemanescos de algodón, graneado (sin dibujo).

Carne y grasa—
450 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, entrañas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas, o en su defecto, en la estación Buenos Aires de la Compañía General, sobre vagón, por los trenes de la tarde del día anterior; esta provisión comprende íntegros los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre y quince días del subsiguiente Enero del año próximo; estos últimos siempre que la Dirección lo estimare conveniente.
200 kilos por mes, de grasa de vaca, en rama, de 1a. calidad; esta provisión comprende los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

Llámase a licitación privada por primera vez, hasta el día veintinueve del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento del artículo determinado a continuación:
200 kilogramos maíz de Guinea, para semilla.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse todos los días hábiles a la Secretaría de la Institución. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. — (U. T. No. 4. Marcos Paz). — El Secretario.

v-29 sepb.

PRISION NACIONAL

Llámase a licitación privada la provisión al establecimiento, durante el próximo mes de Octubre de los siguientes artículos:
6.500 kilos de verdura fresca surtida.
605 docenas de naranjas buena clase.
605 docenas de bananas buena clase.

La licitación se verificará el día 25 del cte. a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, (Paseo 2113 en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Los propuestas escritas deben ser presentadas en sobres lacrados.

Por más datos, pliegos de condiciones, planillas, etc., dirigirse al establecimiento cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Capital Federal, Septiembre 18 de 1922. — El secretario.

v25 oct.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas, del 3 de Octubre próximo, para la ejecución de las obras de ampliación del edificio, sanitarias e instalación eléctrica, en el local de la escuela para niños débiles del parque Lezama. Datos en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez No. 935, 2o. piso.)

El Secretario General

v- 30 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 18 de Octubre de 1922, a las 15 horas, para las obras de ampliación del edificio ocupado por la escuela No. 15 de Estación Pinto (Provincia de Santiago del Estero). Datos, en Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Santiago del Estero, capital de la provincia del mismo nombre, y en Estación Pinto (Santiago del Estero), en igual día y hora. — El Secretario General.

v17 octubre.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 16 de Octubre próximo, para la adquisición de diversos artículos destinados a los automóviles de la repartición y que necesitarán durante los meses de Noviembre y Diciembre próximos. Datos, en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935, 1er. piso. — El Secretario General.

v16 octubre

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 27 de Septiembre corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el Racionamiento de los empleados, penados y cuerpo de guardia del Establecimiento durante el mes de Octubre próximo Expediente 424-A-922.

18.000 kilos de carne vacuna de 1a., libre de cogote y garrón.
100 " de café Brasil de 1a. en grano.
45 " de manteca fresca.
60 litros de vinagre de vino.

El Secretario

v27 sept.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial para proveer a este Instituto durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximos de los artículos detallados a continuación hasta las cantidades siguientes:

Pan, harina y factura—
4500 k. de pan de 1ra. en panes franceses de 100 g. c|u; 90 k. de harina 00; 45 k. de factura de 1ra.

Combustible—
12.000 k. de carbón Glasgow puesto en la carbonera. 300 k. de carbón de madera dura.

Lavado y planchado de ropa—
1.500 blusas de brin; 150 bolsitas para ropa; 150 cobijas; 30 cortinas de baño; 150 camisas de plancha; 1.500 camisetas; 1.500 camisas; 1.500 calzoncillos; 700 colchas blancas; 180 cuellos; 300 delantales blancos y azules; 1.500 fundas; 1.500 pañuelos de mano; 45 manteles; 300 guardapolvos; 1.500 pantalones de brin; 1.500 pares de medias; 1.200 repasadores; 1.500 servilletas; 1.500 sábanas; 300 toallas de baño; 1.500 toallas de mano.

Verduras y frutas—
1.500 repollos grandes y bien arrepollados; 220 atados de acelgas; 1.500 puerros; 1.500 nabos; 1.500 zanahorias; 180 atados de perejil; 1.000 lechugas o escarolas; 1.000 atados de espinacas; 200 atados de salsifí; 200 zapallitos; 270 k. de cebollas; 180 k. de chauchas; 18 ristras de ajos grandes y sanos; 1.000 tomates; 1.000 ajíes; 200 berenjenas; 20 apios cultivados; 180 coliflores o el equivalente en otra verdura; 30 zapallos de angola grandes y bien sazonados; 300 alcauciles; 5.000 piezas fruta estación, como naranjas, bananas, mandarinas, etc.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 28 del corriente a las 15 y 30 y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el Decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos en la secretaría de este Instituto calle Avellaneda 1825. — El Director.

v-28 sepb.

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Segundo llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento durante los próximos meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Mercado—
7.000 kilos de verdura fresca surtida comprendiendo en esta cantidad 4 kilos de cebollas y 6 cabezas de ajos diarios.
6.000 kilos de papas grandes libres de brotes y marchitos, de 1ra. calidad.

Mercadería y vestuario—
800 metros de cretona para colchas de buena calidad.
6 docenas broches fuertes p|cuellos de blusas.
6 mosquiteros de tul p|camas de 1 plaza con resortes plegables.
2 toldos forma abanico p|ventana, de lona fuerte.

Farmacia—
2 tambores de níquel de 25 x 35 p|gasa.
2 pinzas histológicas de 15 ctms. de largo.
2 frascos Erlemmeyer de 100 cc.
2 frascos Erlemmeyer de 25 cc.
1 mortero de vidrio templado de 25 ctms. de diámetro.
3 rollos tela adherida de 2.3 y 4 B. Black.
1 pinza curva para curaciones dentarias.
1 estufa eléctrica p|esterilizar instrumentos y soluciones, etc.
1 sillón Water Closs forma tipo Viena c|recipiente enlozado.

Dentista—
3 espejos.
3 pinzas para algodón.
2 geringas Metsan.
1|2 docena porta agujas.
3 tubos de agujas.
1 separador de dientes.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del establecimiento, el día 28 de Septiembre corriente a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran y con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones, muestras, etc., dirigirse a la Secretaría del establecimiento, cualquier día hábil, de las 14 a las 17 horas.

Buenos Aires Septiembre 22 de 1922. — El secretario.

v-28 sepb.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6293

Llámase a licitación privada por el término de cinco días a contar desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial" para artículos de uso y consumo que se detallan a continuación, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1922.

Combustible—
12.000 kilos carbón de piedra Glasgow.

Pan y harina—
4.500 kilos pan de 1ra. en panes de 80 grs.; 140 kg. harina de 1ra.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—
128 blusas de brin; 750 camisetas; 200 guardapolvos; 750 camisas; 800 calzones; 200 corpiños; 780 calzoncillos; 170 colchas; 650 delantales; 430 enaguas; 815 fundas; 560 repasadores; 580 manteles; 1200 pares de medias; 380 pañuelos; 1.200 servilletas; 1.700 sábanas; 120 sábanas de baño; 750 toallas; 130 varios 150 trajes de brin, saco y pantalón; 30 camisas de plancha; 30 cuellos.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e I. Pública, el día 28 del corriente a 16 h. y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6293. — La Directora interina.

v-28 sepb.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Expediente No. 19-L-1922. — Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día veintiocho del corriente, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos de ferretería—
1 mármol mecánico de 0.50x0.40 centímetros.
6 panes pasta pulidora (3 gruesas y 3 finas).
2 cilindros bomba, para interior de camisa, de 58.10 mm. con rosca para chupón.
1 pulverizador, con tanque de madera, bomba independiente y ruedas para curar las plantaciones (acompañar diseño a las propuestas y dar las características).
120 aros de metal para servilletas.
48 sillas de "Viena", tipo café.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. en la Provincia de Buenos Aires. (Unión Telefónica No. 4, Marcos Paz).

El Secrecario.

v- 28 sepbre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 29 de Septiembre corriente a las 16 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que, a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los uniformes necesarios para el "Servicio de Guardia" del establecimiento, para la próxima estación de verano, Expediente 292-G-922

5 Uniformes para oficiales, completos.
82 Uniformes para guardias, completos

El Secretario

v-29 sepb.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 13 de Octubre próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos, entre los que figuran: 70.000 pares de borceguíes, 100 cajas betún, 66.500 cintas para gorras, 33.000 cepillos de dientes, 15.000 para coys y 16.000 para lustre, 16.000 juegos de cucharas, cuchillos, tenedores, jarros y platos, 23.000 elásticos camisetas de algodón, 33.500 elásticos de lana blancos, 1.500.000 botones, 2.000 mts. cretona, 26.000 kilos lana criolla para colchones, trencillas, percalinas, etc.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v13 octubre.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del día 20 de Octubre próximo para la adquisición de 2.227.00 metros de caños para perforaciones y 4 zapatos para los mismos. Planos y pliegos de condiciones en la Sección Hidrología y Perforaciones todos los días de 12 a 18 y sábados de 9 a 12. Maipú 1241. — El secretario.

v20 octub.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para el día 20 de Octubre próximo a las 16 horas, para la provisión de ciento treinta y uno (131) uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio.

Datos y pliegos de condiciones, en la Primera Sección de la Subsecretaría. Casa de Gobierno, 2o. piso.

Septiembre 18 de 1922. —

e20 sept. O|1725 v20 oct.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de acero dulce, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 25 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-24 ocb.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de aparatos, útiles y drogas, destinados al Laboratorio de la Institución, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el día 23 de Octubre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1922.
L. Celasco
Secretario.

v-21 Octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de 78.000 kilogramos de Cloro líquido envasado en cilindros de 78 kilogramos de contenido cada uno, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 9 de Octubre próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1922.—L. Celasco, secretario.

v7 octubre.

Por disposición del Directorio, se llama a subasta pública para la venta de 6000 (seis mil) toneladas métricas de residuos provenientes de la fabricación de alúmino férrico que la Institución produce en el Establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Ssanitarias de la Nación y serán abiertas el 18 de Octubre próximo, a las 15, en presencia de los interesadas que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1922. —J. A. Bosisio, Prosecretario.

v17 octubre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Coronda a Arocena, a Colonia Corondina a San Eugenio y de Coronda a Santa Fe. Zona del F. C. Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1922.

e29 agost. O|1691 v27 sept.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la provisión de 65 toneladas de cemento portland, con destino a las obras del camino de Lanteri a Colonia Las Garzas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1922

e-29 agosto o|1693 v-27 sepb.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Obras de saneamiento de Bahía Blanca

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las siguientes obras, en la ciudad de Bahía Blanca: a) Red de colectoras con sus bocas de registro, conexiones domiciliarias y demás accesorios; b) Conducto principal de desagüe o cloaca máxima desde la esquina de Chile y Pedro Pico hasta su desembocadura en el mar; c) Red general de caños de drenaje para las colectoras en la ciudad y para la cloaca máxima; d) Reposición de los afirmados y veredas levantados para la instalación de las cañerías.

La construcción de esas obras comprende el suministro de materiales y su colocación, y se ejecutarán todas ellas de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas y en el Juzgado Federal de Bahía Blanca.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, (Charcas 1840) antes de las 15 horas del día 23 de Noviembre próximo, o en el Juzgado Federal de Bahía Blanca hasta el 20 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación(, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera hoja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina por su valor nominal, hecho en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Bahía Blanca, a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas serán abiertas el 23 de Noviembre próximo a las 15 horas, en esta Capital, (calle Charcas 1840), en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1922. —L. Celasco, secretario.

v22 nov.

Llámase a licitación para el día 16 de Noviembre, a las 15, para la provisión de repuestos de acero para vagones. Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922.
E. 13 sepbre. o|1716 v27 septiembre.

Llámase a licitación para el día 9 de Noviembre próximo, a las 15, para la provisión de tubos de caldera y stays. Solicitar pliegos en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922.
E. 13 sepbre o|1711 v27 septiembre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 650.000 Kg. de carbón tipo Cardiff.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, Belgrano 124, 1er. piso. — El director general.

v28 sept.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a los 15, para la provisión de 4.500 tramos de vía decauville y accesorios para la ejecución de las obras que lleva a cabo esta Dirección General.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 4 de 1922.

e4 sept. O|1699 v3 oct.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Octubre próximo, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes (Paseo Colón 533), por el suministro de correas de diferentes tipos y medidas, de acuerdo al pliego y especificaciones que podrán ser retiradas de la misma, entre las 13 y 15 horas los días hábiles, y de 10 a 11 horas los sábados. — Supte. Gral. de Almacenes.

v3 octubre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de octubre próximo, a las 16 horas, para la demolición del edificio ubicado en la calle José Evaristo Uriburu No. 876, expropiado para el Policlínico San Martín.

Plano, pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287).

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1922
E. 17 sepbre. o|1708 v16 octubre.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio del Interior

Cementerio del Norte

Habiendo vencido el término por el cual fueron arrendados los nichos que se expresan a continuación, se previene a las personas que tengan deudos en ellos depositados, que si dentro de los ocho días (8) de iniciada la presente publicación, no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a la exhumación de los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera sección.—
39 Félix T. Larrague.
59 José Bertoldi.
93 Albina B. de Traverso.
94 Pedro Bordogorry.
150 Ramón Carmona.

Galería subterránea—
1 Antonio G. Savio.
2 Margarita G. D. de Godoy.
8 Antonio Natta.
54 Alberto C. Gornador.
63 Eduardo Capilla.
68 Alejandro Presloy.
75 Corina Reynal O'Connor de Elliot.
76 Ofelia Storni.
102 Pedro A. Cadosho.

Septiembre de 1922. — El Secretario.
E. 27 sepbre. spp. o|6456 v5 octubre

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en las sepulturas que se detallan a continuación, que si dentro de los ocho (8) días de iniciada la presente publicación no se presentasen a practicar la renovación del arrendamiento, se procederá a exhumar los restos en ellas depositados para ser colocados en el Osario General.

Sección 6a., Manzana 9a., Tablón 1 al ocho.
Sección PI. Manzana T. I. Tablón 10 al 11.
Sección PI. Manzana T3. Tablón 10 al 11.
Sección PI. Manzana T2. Tablón 10 al 11.
Sección PI. Manzana T4. Tablón 10 al 11.
Sección 8 A. Manzana 3. Tablón 17.
Sección 8 A. Manzana 6. Tablón 17.
Sección 12 A. Manzana 3. Tablón 17.
Sección 12 A. Manzana 6. Tablón 19.
Sección 12 A. Manzana 9. Tablón 22.
Sección 12 A. Manzana 3. Tablón 19 al 20.
Anexo. Manzana 3. Tablón 14.
Sección 15a. Manzana 1a. Tablón 19.
Sección 15. Manzana 2a. Tablón 19.
Sección 15. Manzana 2a. Tablón 20.
Sección 15. Manzana 3a. Tablón 19 al 20.
Sección 15. Manzana 6a. Tablón 20 al 21.
Sección 15. Manzana 9a. Tablón 19.

Septiembre, 1922. — El Secretario.
c26 sept. s|pp O|6450 v4 oct.

Ministerio de Hacienda

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Corman Fratela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1922.— El Secretario.

v14 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de

este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión, doña Indalecia Olmos de Sosa, por sí y sus hijos menores Lautaro Ricardo, María Lastenia, Indalecia Olga, Modesto Víctor, María Ofelia, Miguel Angel, René, Dardo del Valle, Dora Rosa y Luis del Carmen Sosa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de Correos y Telégrafos, don Carmen Sosa Ruiz.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1922 —El Secretario.

v4 oct.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión, doña Ramona Magariños de Castro y doña Sara María Castro, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Félix Castro.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922 —El Secretario.

v4 oct.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión doña Paula Rivas de Ferreyra, por sí y sus hijas menores Juana, y Edilia Ferreyra, en su carácter de viuda e hijas legítimas del exagente de la Policía de la Capital, don Pedro Ferreyra.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922 —El Secretario.

v4 oct.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Ana Jofré de Vázquez por sí y sus hijos menores Osvaldo Argentino y Héctor Ladislao Vázquez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don Ladislao Arturo Pablo Vázquez.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922 —El Secretario.

v4 oct.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión, doña Catalina Tazoz de Cerutti, en su carácter de madre del ex-Oficial Tornero del Arsenal del Río de la Plata, don Angel Cerutti.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922 —El Secretario.

v4 oct.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión doña Ana Martín de del Pino, en su carácter de viuda del ex-Mayordomo de la Aduana del Rosario de Santa Fe, don José del Pino.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922 —El Secretario.

v4 oct.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión, doña Ernestina Chaparro de Restaino, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Antonio Restaino.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922 —El Secretario.

v4 oct.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta caja solicitando pensión, doña Carmen Nerri de Naccarato, por sí y sus hijos menores Santos, Serafina, Juan Alfredo y Ernesto Humberto Naccarato, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Miguel Naccarato.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1922 —El Secretario.

v4 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Agapito Arias**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1922. —El Secretario.

v23 octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Susana Esquivel de Ferreyra, por sí y sus hijos menores María Sulma, Numa Aníbal, Zaida del Rosario, Idalina Aida, Alba Susana, Nidia Blanca, Mario Hernan, Alcide Antonio y Clemente Guillermo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Aníbal S. Ferreyra.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1922. — El Secretario.

v-29 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Manuela Sánchez de Sánchez, por sí y sus hijos menores Rosalva Elisa, Nélida Esther, Oscar Joaquín, Elba Manuela, Alicia Angélica, y Jorge Mario Sánchez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Félix Jesús Sánchez.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1922. — El Secretario.

v-29 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Rita Nieto de Vera, en su carácter de madre del ex-empleado de los FF. CC. del Estado, don Leopoldo Vera.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1922. — El Secretario.

v-29 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Juana Castro de Moyano, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Ramón Moyano.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1922. — El Secretario.

v-29 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Angela Temperley de Tonnelier, por sí y sus hijos menores, don Jorge Adolfo y don Carlos Guillermo Tonnelier, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Escuela de Agricultura de Bell Ville, don Carlos Ricardo Tonnelier.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1922. — El Secretario.

v-29 sepb.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Martínez de Candia, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Angel Candia.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1922. — El Secretario.

v-29 sepb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **José Martínez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. —El Secretario.

v18 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Vener, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — El secretario.

v2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto **de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Robiglio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — **El secretario.**

v2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Caruso**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922. — El Secretario.

v11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Concepción Cardozo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — El Secretario.

v4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Anacleto Belgradi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1922. — El Secretario.

v-27 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Julia Pasero de Sepe, por sí y sus hijos menores Juan Natalio, Julia Ignacia, Luis Domingo Reyes y Florencio Reyes Sepe, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos don Juan Sepe.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1922. —El Secretario.

v27 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Luisa Biaggi de Giobbio, en su carácter de viuda del ex jubilado don Luis Giobbio.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1922. —El Secretario.

v27 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente ,a **Marcelino Romero**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er., piso.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922 —C. F. Figueroa, secretario.

e26 sbre. 1804 v31 oct.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Matías Mackinlay Zapiola, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Atiliano Hervas**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1921. — José C. Miguens, secretario.
E. 27 sepbre spp. 1814 v2 noviembre

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Elcodoro R. Fierro, se cita al señor **Antonio Ardisón**, para que dentro del término de tres días comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece.
Paraná, Septiembre 9 de 1922.—Ramón Soler, secretario.
e26 sept. s|pp 1805 v8 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Elcodoro R. Fierro, se cita al señor **Emilio Hauscarriaga** para que dentro del término de tres días, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece.
Paraná, Septiembre 9 de 1922.—Ramón Soler, secretario.
e26 sept. s|pp 1806 v28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Elcodoro R. Fierro, se cita al señor **Pedro Fernández**, para que dentro del término de tres días, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Marina de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes, si no comparece.
Paraná, Septiembre 9 de 1922.—Ramón Soler, secretario.
e26 sept. s|pp 1807 v28 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Elcodoro R. Fierro, se cita al señor **Pío Herrera**, para que dentro del término de tres días, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes, si no comparece.
Paraná, Septiembre 9 de 1922. — Ramón Soler, secretario.
e26 sept. s|pp 1808 v28 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de la Sección Paraná, doctor Elcodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días a don **José Franza**, para que comparezca ante S. S., a fin de que reconozca la firma que suscribe el documento agregado a fs. 12 en los autos caratulados "Ministerio de Agricultura de la Nación c|. José Franza, cobro de pesos", bajo apercibimiento de tenerse por reconocido el contenido y firma del referido documento, si no comparece.
Paraná, Julio 27 de 1922. — Ramón Soler, secretario.
e26 sept. s|pp 1809 v2 oct.

Por mandato del señor Juez Federal de la Sección Paraná, doctor Elcodoro R. Fierro, se hace saber por el término de cinco días, a don **Martiriano Brucelario**, que en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva, dice así: Paraná, 18 de Julio de 1922. — Se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse cumplido pago al acreedor del capital e intereses, con costas al ejecutado, art. 277. Hágase saber en la forma solicitada por el Señor Procurador Fiscal. — Firmado: E. R. Fierro".
Paraná, Julio 25 de 1922. — Ramón Soler, secretario.
e26 sept. s|pp 1810 v30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Francisco A. Cerutti**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado con arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1922. — Miguel Frías Padilla, secretario.
e26 sept. s|pp 1811 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique J. Bourdieu**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Septiembre .... de 1922. — Luis A. Bianchi, secretario.
e26 sept. s|pp 1812 v31 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José María Fernández y Roldán Merino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922. —J. Serrano, Secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 16 sepbre. spp. 1789 v21 octubre.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a **Julio A. Funes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren en el plazo expresado. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1922. — Carlos A. Mansilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.
E. 16 sepbre. spp. 1790 v21 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Hecht**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922. —E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 12 sepbre spp. 1782 v17 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Abraham Domínguez y a Horacio Parodi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa y complicidad respectivamente, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —Francisco Santa Coloma, secretario.
E. 12 sepbre. spp 1783, v17 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Elcodoro R. Fierro, se hace saber por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al ciudadano **Juan Bernardo Echaire**, que debe comparecer a este Juzgado a estar a derecho dentro del término mencionado, bajo los apercibimientos de Ley.
Paraná, Septiembre 12 de 1922. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e15 sept. s|pp 1788 v20 oct.

El señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República doctor Arturo L. Domínguez, ha dispuesto se llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a **Raúl Fernández Matilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere en el plazo expresado.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o., calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1922. Carlos A. Mansilla, secretario.
e19 sept. s|pp 1792 v24 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Samuel Strik**, acusado por defraudación y **Jorge Castriota, acusado por** hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue por los referidos delitos; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de ley. Buenos Aires, Septiembre 15 de 1922. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e19 sept. s|pp 1791 v24 oct.

Por disposición del Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días contados desde la primera publicación del presente, a don **Bernardo Ballejos**, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Septiembre 11 de 1922. —Carlos E. González del Solar, secretario.
e19 sept. s|pp 1793 v5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las leyes 8129 y 4707, que a continuación se expresa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les sigue el señor Fiscal, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.
Infractores a la ley 8129:
Ataidez Pascual, clase 1903, Matrícula 1128, Distrito Militar 35.
Ferrigna Emilio, Clase 1904, Matrícula 622, Distrito Militar 33.
Zeballos Pedro, Clase 1903, Matrícula 2154, Distrito Militar 33.
Tarrats Carlos, Clase 1904, Matrícula 720, Distrito Militar 33.
Riedo Ramón T., Clase 1903, Matrícula 2156, Distrito Militar 33.
Romero Nicolás, Clase 1904, Matrícula 901, Distrito Militar 33.
Velásquez Servando, Clase 1903, Matrícula 1238, Distrito Militar 34.
Guerrero Sergio R., Clase 1903, Matrícula 1129, Distrito Militar 35.
Peinado Bonifacio N., Clase 1903, Matrícula 1144, Distrito Militar 35.
Sosa Silverio, Clase 1903, Matrícula 239, Distrito Militar 34.
Viera Juan G., Clase 1903, Matrícula 2161, Distrito Militar 33.
Escudero Ramón C., Clase 1904, Matrícula 964, Distrito Militar 33.
Infractores a la ley 4707:
Iraolagoitía Angel, Clase 1900, Distrito Militar 33.
Murillo Arturo, clase 1900, D. M. 33.
Bergonzi Juan E., clase 1900, D. Militar 33.
Noriega Bernardino, clase 1900, Distrito Militar 33.
Córdoba Roberto, clase 1900, D. Militar 33.
Saladina Guido, clase 1900, D. M. 33.
Bitullo Nicolás, clase 1900, D. M. 33.
Souza Rafael, clase 1900, D. M. 33.
Peretta Rafael, clase 1900, D. M. 33.
Peña Ignacio, clase 1900, D. M. 33.
Quesada José, clase 1900, D. M. 33.
Vexina José, clase 1900, D. M. 33.
Blotta Juan B., clase 1900 D. M. 33.
Maida Domingo, clase 1900, D. M. 33.
Johnson Tomás, clase 1900, D. M. 33.
Faggiano Manlio R., clase 1900, Distrito Militar 33.
Ponce de León R., clase 1900, Distrito Militar 33.
Carreras Salvador S., clase 1900, D. Militar 33
Brentani Amaro, clase 1900, D. Militar 33.
Niedfold Horacio, clase 1900, Distrito Militar 33.
Diana Alberto, clase 1900, D. M. 33.
Semino Roque, clase 1900, D. M. 33.
Urea Luis G., clase 1900, D. M. 33.
Fernández Enrique C., clase 1900, D. M. 33.
Schork Jorge, clase 1900, D. M. 33.
Sosa Juan G., clase 1901, matrícula 832, D. M. 35.
Martínez Paulino D., clase 1896, D. Militar 33.
Tenaglia Alejandro J., clase 1901, D. M. 33.
Garrone Angel M., clase 1900, D. Militar 33.
Palmucci Paulino, clase 1900, D. Militar 33.
Andrada José J., clase 1900, D. Militar 33.
Romero Fermín, clase 1900, D. M. 33.
Zaragoza Félix, clase 1900, D. M. 33.
Garuana José, clase 1900, D. M. 33.
tivas causas que se les sigue y si así no lo hicieren serán declarados rebeldes.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. —Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — G. F. Blaksley, secretario.
e-1o. sepb. s|p.p. 1770 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **Pascual Lelli**, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.
Al mismo tiempo, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le correspon-

Albanese Vital, clase 1900, D. M. 33.
Neucione Antonio A., clase 1901, matrícula 459, D. M. 33.
Indelisato Juan, clase 1900, D. M. 33.
López Francisco, clase 1900, D. Militar 33.
Medina Antonio, clase 1900, D. M. 33
Muzzio Alfredo S., clase 1900, Distrito Militar 33.
Manganaro Pedro, clase 1900, Distrito Militar 33.
Tassistro Gerónimo, clase 1900, Distrito Militar 33.
Borzatto Antonio, clase 1900, Distrito Militar 33.
Santamaría Raúl G., clase 1900, D. M. 33.
Tassistro Gerónimo 1900, D. M. 33.
Sánchez Juan, clase 1901, matrícula 1092, D. M. 35.
Núñez Alejandro, clase 1901, M. 420, D. M. 35.
Armada Felipe, clase 1901, M. 418, D. M. 35.
Moyano Francisco, clase 1901, M. 584 D. M. 35.
Vázquez Miguel, clase 1901, M. 873, D. M. 35.
Coria Fernando S., clase 1901, M. 595, D. M. 35.
Bellinghi Andrés L., clase 1901, M. 1090, D. M. 35.
Sánchez Miguel, clase 1901, M. 620, D. M. 35.
Arroya José M., clase 1901, M. 981 D. M. 35.
Leiva Valerio, clase 1901, M. 991, D. M. 35.
Hertel Augusto, clase 1901, M. 977, D. M. 35.
Suárez Ramón, clase 1900, D. 33.
Pedernera Albano, clase 1901, M. 331, D. M. 35.
Arias Pedro A., clase 1900, D. M. 33.
Córdoba Froilán, clase 1900, D. Militar 33.
Barrios Pedro, clase 1900, D. M. 33.
Taborelli Agustín, clase 1900, D. Militar 33.
Scoppa Francisco, clase 1900, D. Militar 33.
Quiricone Argante, clase 1900, Distrito Militar 33.
Bezzani Antonio, clase 1900, D. Militar 33.
Fedeli Juan, clase 1900, D. M. 33.
Maldonado Antonio, clase 1900, D. Militar 33.
Pena Joaquín, clase 1900, D. M. 33.
Pielli Emilio, clase 1900, D. M. 33.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Secretaría, Rosario, Septiembre 13 de 1922. — Jorge García González, secretario.
e9 sept. s|pp 1778 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado **Antonio Cristiani**, por hurto, y defraudación, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1922. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso.
e9 sept. s|pp 1779 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Rubilotti**, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —A. Barrionuevo, secretario.
e9 sept. s|pp 1780 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Domingo Marmo**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán. Tercer piso. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1922. —A. Barrionuevo, secretario.
e9 sept. s|pp 1781 v14 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Bautista Faliacco**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.
e2 sept. s|pp 1773 v7 oct.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Stabile**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que, por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, 29 de Agosto de 1922 —Angel M. Cordero, secretario.
e2 sept s|pp 1774 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Rodolfo Monsalvo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 6 septiembre spp. 1813 v10 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días ,a **Vicente Geunaro**, para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le sigue por el delito de atentado con armas a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. Local del Juzgado, Palacio de Justicia. — Carlos J. Guerello, secretario.
e6 sept. s|pp 1777 v10 octub.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos **Ludovico Pablo Bazano**, procesado por encubridor en el delito de hurto, **Eduardo Simón**, procesado por defraudación, **Indalecio Lescano**, procesado por homicidio, **Juana Gilger**, por robo, **Juan Sala**, por hurto y **José Alfonso Núñez**, por hurto, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. Buenos Aires, Septiembre once de mil novecientos veintidós. Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.
e14 sept. s|pp 1784 v19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Arechi**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación en instrumento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
e14 sept. s|pp 1785 v19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, **se cita, llama y emplaza por el término** de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Andrés Conforti**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre... de 1922 —Miguel Frías Padilla, secretario.
e14 sept. s|pp 1787 v19 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Vari** y a **Alejandro Mabbée** o **Mabfeefe**, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que por estafa se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 15 de Septiembre de mil novecientos veintidós. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.
E. 22 sepbre spp. 1794 v27 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Curs o Cártes**, acusado del delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que por el referido delito se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumacia si no compareciere dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.
E. 22 sepbre. spp. 1795 v27 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Lucas Vaquel** para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que se le sigue en el Juzgado antedicho, Secretaría del infrascripto, por infracción al art. 2o. de la Ley 8129.
Rosario, Agosto 14 de 1922. — Q Munuce, secretario.
e-26 agt. s|p.p. 1757 v-30 sepb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Andrés Cavalli y Ramón Layana**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-29 agt. s|p.p. 1758 v-4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Gerónimo y Ursino Vicente de Domínico**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1922. — J. Serrano, secretario.
e5 sept. s|pp 1775 v9 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días a **Domingo Fortunato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por estafa se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Setiembre 1 de 1922.— David Uriburu, secretario.
e5 sept. s|pp 1776 v9 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Antonio Suárez Orozco o Antonio Suárez**, para que dentro del referido plazo comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 2o. piso, sobre la calle Tucumán.
D. González Cazón, secretario.
E. 1o. sepbre. spp. 1762 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Darío Solari**, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma en documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.
e-1o. sepb. s|p.p. 1766 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Méndola (a) "El Negro"** y a **Jacinto Hernández (a) "El Ñato"**, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, Agosto 28 de 1922. — C. F. Figueroa, secretario.
e-1o. sepb. s|p.p. 1767 v-6 ocbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado que fué del Dr. Manuel S. Beltrán, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Anastasio Nicolás Ntallo**, acusado por estafa; **Francisco Martínez** o **Martín Sellero** o **Pacheco** por hurto; **Alfredo Generoso Quinteros** por defraudación; **Filades V. Ravina** por quiebra, y **Ernesto Zavalía** por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las respec-

de en el juicio que se le sigue por el Fisco de la Nación Argentina sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo, se le hace saber que se han designado los días Martes y Viernes para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Septiembre 11 de 1922. — Noé Quiroga, secretario.
E. 25 sepbre. spp. 1803 v27 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Germán Rienda, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no compareciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1922. —I. Jorge Albarracín, secretario.
elo. sept. s|pp 1771 v6 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Carinci, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Agosto de 1922. I. J. Albarracín, secretario.
elo. sept. s|pp 1772 v6 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos:
Eleuterio J. Pereyra, clase 1891, matrículo 6.
Carlos Solusolia, clase 1890, matrícula 992.
Severiano Barrera, clase 1892, matrícula 1784.
Ramón Ferreyra, clase 1891, matrícula 514.
Anastasio Salgado, clase 1886, matrícula 273.
Cirilo Paredes, clase 1889, matrícula 1574.
José Rosales, clase 1889, matrícula 679.
Jacinto S. Astrada, clase 1900, matrícula 1096.
José Cavallero, clase 1899, matrícula 1509.
Juan Romero, clase 1893, matrícula 1756.
Juan Castello, clase 1896, matrícula 1872.
Amadeo Sebellino, clase 1898, matrícula 755.
Borez o Boris Salzmann, clase 1898 matrícula 947.
Vidal M. Laborda, clase 1894 matrícula 29.
Nestor D. Aguirre, clase 1894 matrícula 1813.
Bernardo Sara, clase 1900, matrícula 528.
Juan Bautista Urreta, clase 1891, matrícula 522.
Vicente A. Bustamante, clase 1900 matrícula 572.
Zenón Ferreyra, clase 1900, matrícula 1442.
Rómulo A. Almeyra, clase 1900, matrícula 22.
Carlos Juan Bello, clase 1900, matrícula 89.
Juan Cavaguero o Cavagnero, clase 1894, matrícula 613.
Julio A. Bichsel, clase 1900, matrícula 1035.
Teodoro Ríos, clase 1900, matrícula 498.
José R. Martínez, clase 1899, matrícula 1283.
Carlos Stassi, clase 1899, matrícula 1562.
Manuel D. Rodríguez, clase 1900, matrícula 1002.
José Balzula, clase 1898, matrícula 1058.
Eulogio Alaniz, clase 1898, matrícula 206.
Fortunato Iribarne, clase 1900, matrícula 1452.
Ramón Soria, clase 1894, matrícula 385.
Félix Ramírez, clase 1894, matrícula 883.
Aníbal A. Sosa, clase 1892, matrícula 795.
Severo Cuello, clase 1898, matrícula 1088.
Antonio Bressan o Bressau, clase 1882, clsae 222.
José Berta, clase 1898, matrícula 635.
Pablo S. Zanotti, clase 1879, matrícula 743.
Ricardo L. Bussola, clase 1897, matrícula 737.
José Tello, clase 1893, matrícula 184
Luis Nicolás Lamino, clase 1896, matrícula 1301.
Josefino A. Gauna, clase 1897, matrícula 1034.
Justo F. Uytebaveeh, clase 1893, matrícula 1993.
Tomás D. Bringas, clase 1895, matrícula 1074.
Hipólito López, clase 1891, matrícula 19.
Raúl D. Freytes, clase 1900, matrícula 148.
Rosario P. Agüero, clase 1897, matrícula 493.
Ignacio Mur, clase 1900, matrícula 423.
Domingo Juárez, clase 1901, matrícula 445.
Robustiano Guzmán, clase 1901, matrícula 756,
para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y prestar declaración en el juicio que por infracción al art. 66 de la Ley 4707 se les sigue en este Juzgado, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecieren dentro del expresado término.
Bell Ville, Septiembre 20 de 1922. — B. Díaz Barraza, secretario.
e23 sept. s|pp 1796 v28 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Félix Blanco** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922. —J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
E. 23 sepbre. spp. 1797 v28 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nicanor Pereyra**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso, Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1922. —Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 23 sepbre spp. 1798 v28 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor Benedicto B. Moreno, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1922. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.
e-25 sepb. s|p.p. 1799 v-27 sepb

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor Miguel Clinge, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, si no comparece.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1922. — C. R. Attwell Ocantos, secretario.
e-25 sepb. s|p.p. 1800 v-27 sepb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Civil y Comercial, doctor Saúl M. Escobar, se cita al señor Daniel M. Miró, para que dentro del término de tres días, a contar de la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría, a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno, sino comparece.
Buenos Aires, Septiembre 6 de 1922. —C. R. Attwell Ocantos, secretario.
E. 25 sepbre. spp. 1801, v27 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital doctor Manuel B. de Anchorena, se hace saber a don **Miguel J. Müller**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que sigue el Fisco Nacional contra Miguel J. Müller y M. Kanterllink, sobre cobro de pesos, ha recaído la siguiente sentencia: Buenos Aires, Agosto 25 de 1922. Autos y Vistos. Informando en este acto el actuario que el defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término de ley, sentencio este juicio de venta y mando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, interses y costas. — Manuel B. de Anchorena".
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1922. —J. M. Suárez Caviglia, secretario.
E. 25 sepbre. spp. 1802 v27 sepbre.

Ministerio de Marina

Por resolución del Señor Prefecto General Marítimo, Contra-almirante Juan I. Peffabet, en el expediente G. 9155, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa entregada por una persona desconocida, para pintarla, a Don Arturo Elias, domiciliado en Goya, la que no habiendo sido retirada por el interesado ha sido entregada a la Ayudantía Marítima de aquella localidad a los efectos correspondientes.
La embarcación de referencia tiene las siguientes dimensiones y características: Eslora 6.25 metros, manga 1.80 y puntal 0.70; 12 pares de curvas, 2 tacos de algarrobo, forro de cedro.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
v-2 Octubre

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente L-9561, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, hallada en la boca del riacho Las Víboras, jurisdicción de la Suprefectura de La Paz, por don Anacleto Caraballo, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 3.50 mts., manga 0.95 mts. y puntal 0.32 mts., 4 pares de curvas de laurel, taco a proa de laurel, popa espejo, tablazón de madera de cedro, plan de timbó colorado. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Bunos Aires, Septiembre 12 de 1922. —A. B. Nieva, oficial mayor.
v19 oct.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J-9335, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denodima Uruguay, matrícula No. 13188, hallado en la playa del Río de la Plata, detrás de los tanques petroleros, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 4.70 mts., manga 1.75 mts. y puntal 1.00 metro. Con tres cuarteles, timón, un ancloto y 21 metros de cadena.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v19 oct.

Ministerio de Obras Públicas

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta No. 86.196.

Spencer Reforzado Corsets

Febrero 3 de 1922. — The Berger Brothers Company. — Para distinguir corsetería en general, de la clase 16 (corregida). — Aviso No. 4.586.
E. 23 septiembre v28 sepbre.

Acta No. 86.170.

Stinnes

Febrero 2 de 1922. — Edmundo Wagenknecht (hijo). — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (corregida). — Aviso número 4.517.
E. 23 septiembre v28 sepbre.

Acta No. 86.195.

CLIP

Febrero 3 de 1922. — The Lunkeheimer Company. — Para distinguir accesorios para obras de ingeniería, válvulas en general, de la clase 4 (corregida). — Aviso No. 4.585.
E. 23 septiembre v28 sepbre.

Acta No. 86.270

"IBIS"

Febrero 10 de 1922. — Oliveri y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3 (corregida). — Aviso No. 4.674.
E. 23 septiembre v28 sepbre.